

Res conmigo el Secretario, de que certifico.

Jose Madrid
Molina

Jose Vicens

Anto Jesus Durita

El Interventor
Rafael Valverde

El Secretario
Manuel Jimenez

Diligencia

Priego de Córdoba a 3 de Enero de 1931.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número, para celebrar sesión, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento apartándose la sesión para que tenga lugar el día cinco del corriente en segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario
Manuel

Sesión del día 5 de Enero de 1931.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Jose Madrid Linares, Primer Teniente en funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, con presen-

cia del Señor Interventor de fondos y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana sobre todo lo cual se dispone que se le dé el mas exacto cumplimiento y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.^o

Distribución mensual de fondos.

Leida la relación que presenta el Señor Interventor, de la distribución de fondos del mes actual, la cual está formada, como es procedente, por Capítulos y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente haciéndose así constar en este lugar y momento como acuerdo adoptado por unanimidad. La distribución indicada asciende a la suma de ~~cinco mil novecientas ochenta y una pesetas con dos centimos.~~

2.^o

Aprobación y publicación del extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Diciembre

Examinados los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de Diciembre y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario en cumplimiento ya los efectos de lo dispuesto en los artículos 136 y 237 del Estatuto Municipal y el n.º 10 del artículo 2.º del Reglamento de funcionarios Municipales, se aprueba y ordena su fijación en el tablón de anuncios.

3.^o

Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas expresivo de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias veintidos al treinta y uno del pasado mes de Diciembre, ambos inclusive, y ascendente a la suma de cinco mil novecientas sesenta y cinco pesetas ochenta centimos.

Esta cantidad ha sido debidamente ingresada, aprobándose por unanimidad referido estado.

4º

Instancia de Rudesindo Cuenca Aguilera

Dióse lectura de una instancia suscrita por Rudesindo Cuenca Aguilera en la que manifiesta que, noticioso de que existe una vacante de Guardia Urbano de esta Ciudad, solicita le sea concedida esta plaza a la que se juzga con méritos, porque, a parte su instrucción, ha sido Cabo en segunda situación de activo perteneciente al 4º Regimiento de Artillería Ligera. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, que consolidada la vacante a que la solicitud hace referencia, se nombre Guardia Municipal Urbano a Rudesindo Cuenca Aguilera.

5º

Reclamación de documentos inalterables para las alegaciones de los mozos de los reemplazos de 1927 y 1929.

Habida consideración a que se aproxima la fecha de nombrar Comisionado para que retire de la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba, los documentos inalterables que han de servir para justificar las alegaciones de los mozos de los reemplazos de 1927 y 1929, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda nombrar, como nombra, a don Ricardo Herrera Zamorano, actual apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, vecino de la misma y domiciliado en la Plaza de Aladrieros nº 16, para que en nombre de este Ayuntamiento retire de la referida Junta, los documentos inalterables de que se ha hecho mención y los remita, librándose al efecto el oportuno atento oficio.

6º

Delegación de funciones Secretariales

Para dar mayor rapidez a los servicios dentro de su adecuada ejecución, se confieren, por delegación al Jefe de Negociado de Quintas y asuntos militares, don Antonio Rosa Carrillo las facultades y deberes propios del Secretario para que represente en tal concepto todos los documentos de Quintas y de aquellos otros que se refirieran a suministros a la Guardia Civil

y del Ejército y a cuanto le esté atribuido por razón de su cargo con referencia a asuntos militares en su relación con el Ayuntamiento.

7.º

Comunicaciones de la
Excmo Diputación pro-
vincial

Seguidamente dióse lectura de dos oficios que la Excmo Diputación Provincial dirige a este Ayuntamiento, referente uno ^{a que} observándose ciertos reparos en las cuentas que se han rendido de la Recaudación de Cédulas personales del anterior ejercicio de 1929 procede que se subsanen y aclaren obrando en consecuencia; y otro a la forma y modo en que se ha verificado el ingreso de lo recaudado en el actual ejercicio de 1930. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, que se pase el primer oficio con sus documentos al que fué Recaudador don José Bergillo Baena para que informe, y en cuanto al segundo que se dé traslado al actual Recaudador para que dé cumplimiento a lo acordado por la Superioridad.

8.º

Cuenta del Apoderado
D. Ricardo Herrera.

A continuación se dió lectura de un estado de cuentas, su fecha 31 de Diciembre de 1930, que remite el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital Don Ricardo Herrera Zamorano, la cual ofrece como partidas de cargo tres mil novecientas treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos y de data ochocientas ochenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos, resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento de tres mil cincuenta y dos pesetas sesenta y un céntimo, haciéndose constar por el Señor Interventor que examinado dicho estado lo encuentra conforme con sus antecedentes y merece censura favorable. Este Organismo por unanimidad acuerda que se aprueba referida cuenta sin reparo alguno y que se haga saber esta sanción aprobatoria al Cuantadante.

9.º

Seguidamente el Señor Presidente dió

Prórroga de licencia
de D. Francisco Arnan
Navarro, Alcalde-Pre-
sidente

cuenta de la petición de D. Francisco Arnan Navarro, co-
mo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de que se le pro-
rogue por otro mes la licencia que venia disfrutando y que
este Organismo le concedió en sesión que celebrara el día
seis del próximo pasado mes de diciembre, fundándola en
los mismos motivos que ésta. Esta Comisión Municipal
por unanimidad acuerda conceder la solicitada próroga
de licencia al Señor Alcalde D. Francisco Arnan Na-
varro, por un mes a partir del día nueve del presente mes
en que terminaba aquella.

10.

Tratado de los restos
mortales del que fue
Concejal de este Ayun-
tamiento don Emilio
Jurado Ocampo.

El Señor Presidente manifestó que se ha-
bia enterado de que por haber transcurrido el tiempo
reglamentario muy en breve se procedería a la ex-
humación de los restos del que fue Concejal de este
Ayuntamiento y de grata memoria don Emilio Ju-
rado Ocampo (q. e. d.) y como quiera que se encuentran ex-
presados restos en la nichera propiedad de la Herman-
dad de la Caridad proponia, por creerlo justo, a la con-
sideración de sus compañeros, el traslado de los mismos a la
nichera propiedad de este Ayuntamiento para que resolvie-
ran. La Comisión Municipal Permanente, considerando
que don Emilio Jurado Ocampo murió estando en pose-
sión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por
unanimidad acuerda, en consonancia con otros casos
análogos que con las formalidades propias de toda ex-
humación se traten los restos mortales de referido
Concejal a uno de los nichos propiedad de este Ayun-
tamiento que desde luego cede gratis y a perpetuidad.

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias
cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamien-
to y que habían sido presentados en su oficina. Esta
Comisión Municipal Permanente, previo informe favo-
rable que emitió el Señor Interventor de fondos, de ca-
da una de ellas, por unanimidad acuerda prestar,

11
Pagos

como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que se citan y que son:

Un recibo de Claudio Malagón Molina, importante veinticinco pesetas y otros dos de la Hidro-Electrica de Aljamá, por valor de sesenta pesetas; los tres por alumbrado público de Castil de Campos el primero y Esparragal y Lagrilla Obsequendos y correspondientes al pasado mes de diciembre; capt.^o 11.^o, art.^o 1.^o

Dos recibos, de D. Rafael Ortiz Putierrez uno, y de D. José M.^o Ortiz Mengibar, por atornos, codos y caños para el lavadero de Castil de Campos y la cantoria del Paseo de Colombia, ascendentes a treinta y cinco pesetas; capt.^o 7.^o art.^o 1.^o

Una factura de la Sociedad Lechera Montañesa, por leche condensada y harina lacteada para la farmacia municipal (aumentado el 1.^o%) ascendente a mil ciento veinte y dos pesetas cuarenta y siete céntimos; capt.^o 8.^o art.^o 1.^o

Otra factura de don Antonio Maria López, por un ataud para un pobre fallecido en el Hospital, importante veintiocho pesetas cincuenta céntimos; Capítulo 8.^o art.^o 4.^o

Otra factura de don Ramón León Priego, por juguetes para regalarlos a los niños en el día de Reyes Magos, ascendente a mil veintidos pesetas cincuenta céntimos más el 1.^o de expresada cantidad; capt.^o 13.^o art.^o 3.^o

Un recibo de don Antonio Vilchez, por derechos parroquiales en el entierro del guarda del paseo que fué de este Ayuntamiento, Domingo León Ponsater, importante veintitres pesetas, setenta y cinco centi-

12
Solicitud préstamo
del Posito

nos; capt^o 18^o art^o único.

Por el Secretario se dió lectura de un escrito autorizado por doña Anseli Yereñes Pérez, doña Encarnación Yereñes Pérez y don Vicente Palomar Requerey, como esposo y representante legal de la segunda, en el que solicitan un préstamo de mil quinientas pesetas del Posito de esta Ciudad, comprometiéndose a constituir hipoteca sobre una finca propiedad de los solicitantes y a favor del mencionado Posito. Esta Comisión Municipal Permanente informada de que en la Caja de este Posito existe cantidad superior a la que se solicita, por unanimidad acuerda, que se instruya el oportuno expediente al que se unirá por cabera la referida solicitud y título aportado, debiendo traerse lo necesario al mismo, para justificar la libertad de la finca y el valor de la misma, y verificado, traigase de nuevo a la vista para resolver lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Jose Madue
Jose Holme

J. Molina
Sancti Jesus Luvina

El Interventor
Euforo Valverde

El Secretario
Juan Manuel

117

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1935.

En la Ciudad de Pico a diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento y que son los que aparecerán después con sus firmas, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don José Madrid Linarez, en funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, con presencia del Señor Interventor de fondos y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana en la parte correspondiente a Circulares y Reales Ordenes, sobre lo cual se dispone que se le dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Por el Señor Secretario fué leído un escrito autorizado por la Maestra Nacional de la Aldea de "El Cañuelo" en el que manifiesta y expone a la consideración de esta Corporación el estado anti-higiénico en que se halla el local escuela de citada Aldea debido al caño conductor de aguas residuales que pasa por la misma puerta del edificio. Esta Comisión Municipal, por unanimidad acuerda pasar dicho escrito a informe del Perito Aparijador para proceder en consecuencia.

1.^o
Escrito Maestra
Nacional de "El
Cañuelo"

2.^o
Comisión Inqui-
linato

Acto continuo el Señor Presidente manifestó la conveniencia de que se nombrara lo antes posible una Comisión integrada por dos ó más Concejales a fin de que inter venga y acelere la formación de los correspondientes documentos para la recaudación del impuesto de Inquilinato del presente año con el objeto de que se pueda hacer efectivo en los periodos trimestrales correspondientes. Este Organismo Municipal comprendiendo la razón de lo expuesto por el Señor Presidente, por unanimidad acuerda nombrar como nombra, a los Concejales don Jerónimo Molina Aguilera y don Manuel Guidit García para que formen la Comisión precitada, debiendo de empezar expresados Señores los oportunos trabajos, tan pronto se les comuniquen referido acuerdo por el Señor Alcalde como también así se acuerda.

3.^o
Oficio Junta de
Clasificación de
Córdoba

Seguidamente por el Secretario fue leído un oficio de la Junta de Clasificación de Córdoba preguntando por el precio medio de jornal que rija en esta Plaza, acordándose por unanimidad, después de compulsar los datos oficiales y particulares que obran en las distintas oficinas, que se conteste a dicha Junta manifestándole que el precio medio del jornal que rige en esta Plaza es el de tres pesetas cincuenta céntimos diarios por ser así la realidad.

4.^o
Licencia de don
José Madrid Li-
nares

Acto seguido fue expuesta por el Señor Presidente don José Madrid Linares, la necesidad que tenía de ausentarse de la localidad por el tiempo de un mes por razones de salud que le obligaban a permanecer en el campo durante expresado periodo de tiempo, por lo cual solicitaba, a partir de hoy mismo un mes de licencia. Esta Comisión Municipal Permanente en vista de la justa y necesaria partida al campo de don José Madrid Linares para

el restablecimiento de su quebranta salud, por unanimidad acuerda, como lo hace, acceder a su petición concediéndole un mes de licencia que empezará a contarse a partir de mañana once de enero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma los Señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico

Jose Madrid Molina
Jose Molina San Jeronimo Lurita

El Interventor
Rafael Navarro

El Secretario
Manuel Jimenez

Sesión del día 17 de enero de 1931.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada en, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los tres Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que espúes aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión en primera convocatoria, bajo la presidencia de Don José María Molina Aguilera, segundo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente por estar vacando uno de licencia el Alcalde pro-

pretario y el 1.º Eciente, con presencia del Sr. Interventor en forma, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también los ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, de la semana, así poniéndose que a todo ello se le dé el más exacto cumplimiento. Ocho seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose las acuerdos siguientes:

1º
Arbitrios.

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de dos estados de cuentas, expresivos de lo recaudado por diferentes conceptos, durante los días del uno al siete de enero, ambos inclusive, y del ocho al catorce, también de este mes, ambos inclusive, importantes, el primero tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, y el segundo tres mil seiscientos veinte pesetas, veinte céntimos. Estas cantidades han sido debidamente ingresadas, aprobándose por unanimidad referidos estados.

2º
Instancia de Don
Pedro Morales Serrano.

Dada lectura de una instancia, en fecha 12 del corriente mes, autorizada por Don Pedro Morales Serrano, relativa a que se le conceda autorización para continuar el funcionamiento de varios telares que constituyen la fábrica de tejidos que siempre figuró instalada en su casa de la calle Las Mercedes n.º 13 de esta población. Sobre esta pretensión informó verbalmente el Perito Experto Don Mariano Borrell Metelbrum, manifestando que, con arreglo al art. 3.º del Reglamento de 7 de noviembre de 1925, puede consentirse la pretendida instalación y funcionamiento. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que se autorice a Don Pedro Morales Serrano, para que, instalados en su casa n.º 13 de la calle de Las Mercedes de esta población, los telares necesarios, ponga en funcionamiento la fábrica de

3º

Otra, informada, de
Antonio Ruiz Roca.

tejidos, de que dichos telares son parte integrante.
Seguidamente sírve cuenta de la instancia que, en su
oportunidad, se presentó por Antonio Ruiz Roca, so-
bre la cual ya, con bastante antelación, se había in-
formado, por el Perito Aparejador, y después por el
Inspector Municipal de Sanidad Don Bernabé Jim-
nez Roldán, y en ambos dictámenes se justifican los
hechos denunciados, y se adopta por la urgente reali-
zación de la obra necesaria para que desapareciera el
poro negro y se le den salida a las aguas residua-
res y excretas. Esta Comisión Municipal Permanente,
por unanimidad, acordó: Que se proceda, de conformi-
dad absoluta con los aludidos informes, y por tanto
requiera a Don Manuel Doblada Rueda para que,
sin dilación, se realice lo siguiente: 1º Que se dis-
ponga la evacuación inmediata y radical del poro
negro denunciado, cubriéndolo y murosándolo con to-
da garantía; 2º Que se dé salida a las excretas y a-
guas residuales al colector que, para estos fines, tiene
construido el Ayuntamiento en la calle Conde de
Feria; y 3º Que, siendo obras de fácil realización,
se concede un plazo para ello que no excederá al
día 15 del próximo mes de febrero, bajo apercibimiento
de que, si no las lleva a cabo, se parará el perjuicio
a que haya lugar.

4º

Otra del Director de la
Banda Municipal de Mú-
sica

Por Don Luis Prado Chacón, Director de la Banda Mu-
nicipal de Música, se presentó instancia en que propone
que, desde el día 1º de este mes, pase a la categoría de
solista de clarinete Manuel Jurado Cabello, (que en
la actualidad es de primera) y, por lo tanto, con el
haber correspondiente a dicha categoría, o sea 150
pesetas diarias. Y que, después de igual fecha, em-
piece a cobrar veinte y cinco céntimos de peseta dia-
rios José Peralta López, perteneciente a la banda

5

Oficio del Sr. Recaudador de Impuestos Municipales.

Excmos. Este Organismo, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del expresado Director.

Acto seguido se dió lectura de un oficio que la Agencia Recaudatoria de impuestos municipales dirige a esta Alcaldía, en el que, y con respecto a la recaudación de cédulas personales del pasado ejercicio de 1.930, dice: "Que al ir a expedir la cédula que le corresponde a Don Rafael Luque Quiroa, de Clase 5^a, Tarifa 3^a, n.º 432, 166, impreso, importante pesetas 200'00 se ha notado la falta de expresada Cédula, y una vez efectuado el recuento de comprobación de todas las expedidas, y pendiente, no se ha encontrado, lo que parece ser y es que de la caja donde se encuentran se ha tenido que caer al suelo y ha sufrido extravío". Esto expone la Agencia Recaudatoria, y la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que, con certificación de este particular, se remita atento oficio al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para que se anule el ejemplar extraviado, sustituyéndolo por otro, a fin de que, digo a fin de expedir la cédula personal solicitada en tiempo por Don Rafael Luque Quiroa, o decidir lo que la superioridad entienda más adecuado.

6º

Instancia de Don Rogelio Serrano Rubio.

Dada cuenta de una instancia de Don Rogelio Serrano Rubio, referente a cierta concesión de terreno en la vía pública en la Aldea de Zamoranos, acordándose por esta Comisión que pase dicha instancia a informe del Perito Agrajador.

7º

Sobre el alquiler de la casa de D. Manuel Luque, para habitación del Oficial de la Guardia Civil que cesó.

Por la Presidencia se expuso que Don Manuel Luque Quiroa le había manifestado que, en virtud de que la casa o su propiedad de la calle Obispo Caballero de esta población había sido arrendada a pesar de tenerla arrendada al Ayuntamiento por años para casa-habitación del Sr. Jefe de línea de la Guardia Civil, participaba que no se había cargo de la llave, sin que por la

Municipalidad se aceptase la obligación de pagar la renta de un año; y convenía, - sigue diciendo la Presidencia - que este organismo decida sobre el particular lo que crea más adecuado, acordándose por los tres de la Permanente, que se pacte con el Sr. Luque Orive y se le sperca, para la total resolución del contrato, y a título de indemnización, la cantidad que importe un trimestre de alquiler, que habrá de pagarse con cargo al capítulo de imprevistos.

8º

Comisionado para la
Concentración en la Caja
de Recluta.

Por la propia Comisión Municipal Permanente se acuerda, por unanimidad, nombrar al Jefe de Negociado de Quintas de este Ayuntamiento Don Antonio Rosa Carrillo comisionado, para que lleve a efecto la concentración en la Caja de Recluta de Lucena, nº 26, el día 27 del actual, la de los reclutas del 2º llamamiento de la Península, y reemplazo de 1.930, y el día 31 del mismo mes la de los del 2º llamamiento de Africa, y reemplazo mencionado, asignándose a dicho Comisionado, para los gastos que ello suponga, la suma de cien pesetas, cantidad alzada que se estima suficiente para tal gestión, sin que tenga que justificarla, ni pueda exigir mayor cantidad, aunque los mencionados gastos fuesen mayores.

9º

PAGOS

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su oficina. Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos en cada una de ellas, por unanimidad, acuerda prestar como presta, en aprobación, ratificando la ordenación de pagos que a los mismos se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que se citan y son. Una factura de Donº Pávelos Hernández, por medicinas y efectos para la Farmacia Municipal, - aumentada

do el 1'20% - importante 1.548'33 ptas. mil quinientas cuarenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos. - Cap. 8. art. 1.

Un recibo de Manuel Calvo. Por los portes de medicinas y efectos para la Farmacia Municipal, importante ochenta y siete pesetas, con cargo a igual capítulo y artículo. =

Una factura de Francisco Rico Camacho por medicinas y efectos para la Farmacia Municipal, importante pesetas trescientas sesenta y tres, con setenta y seis céntimos, con cargo al capítulo y artículo precedentes. (Aumentado el 1'20%)

Un recibo de Carlos Samanigo, por portes de medicinas para la Farmacia Municipal, de pesetas ocho con cuarenta y dos céntimos, con cargo al cap. 8. art. 1.º

Un recibo de Vicente Madrid, por una docena de astiles para las obras de esta ciudad, importante pesetas quince con cargo al capítulo 11, artículo 3.º

Un recibo de Miguel Calvo, por un viaje a Castel de Campos en el automóvil de su propiedad con el médico D. Balduino Povedano, para visitar enfermos pobres, importante pesetas veinte, con cargo al capítulo 8.º art. 1.º

Una factura de Juan Monero Amor, por material para la oficina de Secretaría, importante cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, Cap. 6.º. art. 1.º

Una factura de Pablo Örenker, por material eléctrico para el alumbrado público, aumentado el 1'20%, importante pesetas seiscientos quince con ochenta y tres céntimos, con cargo al capítulo 4.º art. 1.º

Una factura de V. de Peróximo Induina, por ganusa para los guardias municipales, importante veinte y siete pesetas con cincuenta céntimos, con cargo al cap. 3.º art.º 1.º

Una factura de Jaime Teixidor, por partituras para la Banda Municipal de Música, importante pesetas veinte y una con veinte y cinco céntimos, (aumentado el 1'20%), con cargo al capítulo 10, art.º 6.º

Un recibo de María Caballero, por varios muebles para

la escuela mixta de la aldea de Campo Nuevo, importante veinte y tres pesetas cincuenta céntimos, con cargo al capítulo 10, art.º 1.º =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantando la presente acta que firman todas las concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. =

Don^{te} Jesus Durota *Jose Solera*

Molina

El Interentor

Rafael Valera

El Secretario

Manuel Jimenez

Sesión del día 24 de enero de 1.931.

En la ciudad de Priego de Córdoba, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión en primera convocatoria, bajo la presidencia de Don José María Molina Arquitera, segundo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde - Presidente por estar haciendo uso de licencia el Alcalde propietario y el 1.º Teniente, con presencia del Sr. Interentor de fondos, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Facetas de Madrid de la semana, disponiéndose que a todo ello se le dé el más exacto cumplimiento, y, acto continuo se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1º
Arbitrios.

Por el aduán de arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas, expresión de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días 15 al 21 de este mes, ambos inclusive, y ascendente a la suma de cuarenta y seis pesetas con cinco céntimos.

Esta cantidad ha sido debidamente ingresada, aprobándose, por unanimidad, referido estado.

2º
Oficio - denuncia a
la Aduana de Arbitrios

Seguidamente dió lectura de un oficio - denuncia formulada por el Administrador de Arbitrios, en la que se acusa de defraudación del arbitrio sobre consumo de carnes pescas y saladas a Don Fernando Carrillo, consistiendo el hecho en haber sacrificado, clandestinamente, un cerdo. Esta Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda: Que se forme expediente donde se refleje con exactitud todo cuanto pueda interesar en esta cuestión, y, verificado, dé cuenta con la propuesta de Secretaría.

3º
Licencia al auxiliar
de Secretaría Don Luis
Reñeras Corralvo.

A continuación se dió cuenta de una instancia sujeta por el Auxiliar de esta Secretaría Municipal, Don Luis Reñeras Corralvo, en la que se interesa le sea concedida una licencia de tres meses a contar del 1º de febrero próximo venidero, por razón de enfermedad, según lo justifica con la certificación facultativa que acompaña con la instancia. Seguidamente, y de conformidad con lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento Orgánico de 14 de mayo de 1928, el Secretario dictaminó en el sentido de que procedía otorgar la licencia que se inte-

reca, por el tiempo que se dice, pero, sin sueldo, sin que tal licencia, si se otorga, pueda ser objeto de prórroga de darse alguna. Por unanimidad, este Organismo Municipal, acuerda: 1º Que se otorguen a Don Luis Reñier Corralvo, Auxiliar de Secretaría, tres meses de licencia, sin sueldo, y por razón de enfermedad, y 2º Que, por certificación, se ponga testimonio de este particular en el expediente de su razón, y se notifique al interesado, quien deberá hacer uso de referida licencia el primero del próximo mes de febrero.-

4º

Nombramiento interino de auxiliar de Secretaría.

Como consecuencia de la licencia que se otorga en el particular anterior a Don Luis Reñier Corralvo, se plantea el problema de proveer interinamente la vacante que temporalmente produce aludida licencia, y dados los trabajos que actualmente, y con carácter de urgencia, pesan sobre los distintos negocios de Secretaría, forzoso se hace habilitarse el personal que complete la dotación de estas oficinas, y atendiendo esta necesidad, la Comisión Municipal Permanente, unánimemente, acuerda nombrar a Don Pasual Pérez Carvajal, Auxiliar de Secretaría, desde luego con carácter interino, y mientras dure la licencia del Sr. Reñier Corralvo a quien sustituye.

5º

Comisión al Oficial de Intervención, para presentar en Córdoba el Presupuesto y Cédulas

La continuación se acordó por este Organismo Municipal autorizar a Don Juan Blanco González para hacer presentación, ante la Superioridad, del Presupuesto ordinario de 1931, a los efectos procedentes, y también se le comisiona para que entregue en la Excmo. Diputación Provincial, el material de cédulas personales sobrante en la recaudación voluntaria, con los documentos correspondientes, y facultándole con el objeto de que se traiga impresos para la liquida-

ción de cédulas personales. Y al fin de subvenir a los gastos que supone tal viaje, se le asigna la suma de cinco veinte y cinco pesetas, cantidad alzada, con la que atenderá a todos los gastos sin necesidad de justificación ni de aumento.

6º
Pagos.

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su Oficina.

Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor en fondos, y cada uno de ellos, por unanimidad, acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que en los mismos haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que se citan, y con:

Por un recibo de Francisco Sobau por onagro de instrumentos para la Fiesta de Reyes Magos, importante cuatro pesetas cincuenta centimos con cargo al Capítulo 13. Artículo 3.

Otros tres recibos satisfechos por el Depositario a varios en concepto de recorros a pobes transcorrientes importante 16 ptes con cargo al Capítulo 8 Artículo 11.

Una factura de D. José Borrillos Baena por material impreso para los Sres Inspectores de Sanidad, con cargo al Capítulo 8 Artículo 1 por pesetas 115.

Dos recibos de varios satisfechos el Depositario por viajes a las Alderías con dos médicos para visitar enfermos pobes, importante 35 pesetas con cargo al Capítulo 18 Artículo 1.

Otro recibo de Manuel Calvo por los ptes de alcohol para la farmacia Municipal importante 18 pesetas con cargo al Capítulo 8 Artículo 1.

Otro recibo de Martiri Mengibar por

38
Lamparas para el alumbrado publico de esta
Ciudad, importante veinte y cinco pesetas veinte cent.
con cargo al Capitulo 4 articulo 1

Una factura de D. Jose Bergillos Baena
por material impreso para la oficina
de Arbitrios, importante 12 pesetas con cargo
al Capitulo 5 articulo 1

Otro recibo de Victor Aguilera para
pago a Dolores Blanco Pflamio con motivo
del su traslado a Alcala la Real, importante
16,05 pesetas con cargo al Capitulo 8 articulo 4

Por tres recibos satisfechos por el Depositario
a varios por repuntas para las obras de las
calles de esta Ciudad, importante 54 pesetas
con cargo al Capitulo 11 articulo 3.

Por una lista de jornales de D. Mauricio
Bonell, para pago de los invertidos en las
obras de conservacion de varias calles
de esta Ciudad, importante 1188 pesetas
10 centavos, con cargo al Capitulo 11
articulo 3.

Y no sabiendo mas asunto de que tratar,
se dio por terminada la sesion, levantando
la presente acta que forman todos los
comparecientes, conmigo el Secretario de que
certifico =

Molina

Ante Jesus Durita Jose Molina

El Interrogatorio
Rafael Valverde

El Secretario
Lombardini

Diligencia

Priego de Córdoba a 31 de enero de 1931.

En priego para acreditar que en el día de hoy, y hora señalada, no han comparecido en suficiente número, para celebrar sesión, los Pres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose la sesión, para que tenga lugar el día 02 de febrero próximo en segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario

Sesión del día 2 de febrero de 1931. =

En la ciudad de Priego de Córdoba a dos de febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Capitular, los Pres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don Víctor Rubio Chávarri, 1.º Excmo. de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente por indisposición del Alcalde propietario, con presencia del Sr. Interventor de Fondos, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, de la semana, disponiéndose dar a todo ello el más exacto cumplimiento, y, acto seguido, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyeron el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.º

Oficios del Perito Experte se dió lectura del oficio autorizado por el Perito Experte repajador sobre el camino de Zamoranos a la carretera del Salobral, uno, y otro sobre adquisición de plantas para las jiradas de Zamoranos a la Carretera del Salobral, trabajos empredidos.

se dió lectura del oficio autorizado por el Perito Experte repajador, en fecha 28 del pasado mes de enero, que, copiado a la letra, dice: "Cumpliendo órdenes de V. S., tengo el honor de comunicarle que con fecha 26 del actual se han comenzado los trabajos de exploración necesarios en el camino de Zamoranos a la Carretera del Salobral, trabajos empredidos."

radados con objeto de resolver en parte la crisis agriesta
porque atraviesa referida Aldea. = Dios guarde a V. S.
muchos años. = Priego de Córdoba 28 Enero 1.931 = El Peri-
to Aparejador. firmado y rubricado. = Con respecto a lo
consignado en el transcrito oficio, esta Comisión, por una-
nidad, acuerda darse por enterada de la fecha en
que tuvieron lugar el comienzo de las obras que se indi-
can y que, desde luego, se aprueban. = El otro oficio del
propio funcionario, se refiere a la presentación de nota
por donde se consiguieran las plantas que deben ser adquiridas,
si así se acuerda, para los jardines públicos. Estas plan-
tas son: veinte de Begonias siempre-flora, color rosa; quin-
ce de Claveles variados (medianos); diez de Fucsias varia-
das; veinte de Bulbos de uardo; doscientas plantas de
claveles chinos, en cinco variedades; cien plantas de
pensamientos variados, y veinte naranjos. = Se acuerda,
por unanimidad, que se faculte al Perito Apareja-
dor para que adquiriera dichas plantas. =

2º

Instancia del Guardia suscrita por el guardia municipal urbano José Pi-
miental urbano, José Pimental, en la que interesa que, noticiario de la
Pimental. =

Dió lectura, a continuación, de una instancia
organización que se proyecta, se le nombre este de
noche. Esta Comisión acuerda, que nada puede determi-
narse sobre el particular, hasta que la aludida orga-
nización se lleve a efecto. =

3º

Expediente sobre defran-
dación en el arbitrio de
carnes. =

Seguidamente se dió lectura del expediente instruido
contra Don Fernando Carrillo Calvo sobre defran-
dación del arbitrio de carnes frescas y saladas, cuyo actuario
lo encontraron los Sres. de la Permanente ajustado en
un todo a los preceptos legales de aplicación, y, por
tanto, de conformidad con la propuesta formulada
por Secretaría, se impone a Don Fernando Carrillo
Calvo la obligación de ingresar en la Administración
de Arbitrios la suma de diez y ocho pesetas, noventa

céntimos, importe de lo devengado por derechos sencillos, y sobre suma de la expresada, a título de multa, ingreso que habrá de verificar dentro del tercero día, bajo apercibimiento del apremio correspondiente en su caso, todo, sin perjuicio de utilizar contra este acto administrativo la reclamación económico-administrativa de que se crea asistido, para ante el Tribunal Provincial, dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación de este acuerdo. =

4º

Pago a los agentes que han intervenido en el Censo de población

Acto continuo se acuerda, por unanimidad, que a los agentes empleados en la confección del Censo de población, y comprendidos especialmente al repartimiento de lotes y servicios subsiguientes, que se les pague por el número de lotes, en esta forma: las correspondientes al casco del núcleo mayor de esta población se pagarán a treinta y cinco céntimos en peleta, a veinte céntimos las respectivas a las aldeas de población agrupada, y a setenta céntimos las de población diseminada.

5º

Sobre préstamo de 1.500 ptas. procedentes del Póito.

Dióse cuenta del expediente instruido con motivo de la colocación a préstamo de la cantidad de mil quinientas pesetas, inmovilizada de este Póito, y como se halla ajustado a los preceptos reglamentarios de aplicación, y resulta suficiente la garantía hipotecaria que se ofrece por las solicitantes Doña Saracli Yévenes Pérez y Doña Encarnación Yévenes Pérez, esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda aprobar dicho expediente, se accede a que se conceda en calidad de préstamo a dichas señoras, la ^{segunda} (primera) asistida de su marido Don Vicente Palomar Requerez y con licencia se cite la cantidad de mil quinientas pesetas que, como perteneciente a este Póito, se halla inmovilizada, constituyéndose hipoteca sobre el inmueble que se ofrece, por tiempo máximo de cinco años y forma de pago que se determina en el párrafo segundo, art.º 2 del Reglamento de Póitos aprobado por Real Decreto de 25 de agosto.

to de 1928. También se acuerda que se libre certificación de este acuerdo, y se remita a la superioridad de la provincia.

6º
Licencia otorgada a Don Francisco Rubia, Oficial Mayor

También, por unanimidad, se acuerda que se conceda quince días de licencia a Don Francisco Rubia Jofre, en razón a que, con motivo del reciente fallecimiento de su madre, se encuentra algo enfermo, significando que la licencia dará principio el día seis del actual.

7º
Concurso para cubrir una tercera plaza de practicante para la Beneficencia Municipal.

Al objeto de proveer la tercera plaza de Practicante que se ha creado para la Beneficencia Municipal, con el haber anual de mil pesetas, se abre concurso por término de un mes a contar desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo condiciones precisas, para tomar parte en el concurso, tener el título, o recibo de haber depositado su importe, de Practicante, y las demás circunstancias personales para ser funcionario público, y señalando como méritos preferentes los que, por analogía, señala el apartado C) del artº 1º del Apéndice al Reglamento de Sanidad, los cuales serán apreciados libremente por la Corporación.

8º
Adscripción de Practicante al servicio de Zoología.



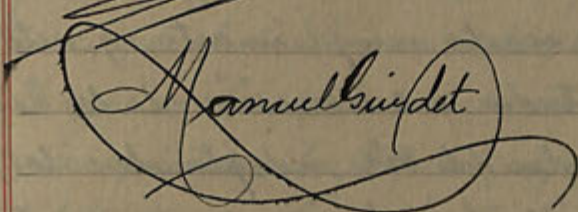
Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda, atendiendo la instancia presentada por Don Vicente Ballesteros Ramírez, que este Sr. como Practicante de la Beneficencia Municipal, adscrito al servicio de Zoología de esta ciudad y en término.

9º
Inversión de fondos procedentes de la manda del Abad Palomino

Por el Sr. Interventor se dió cuenta de la forma y modo con que se ha dado inversión a los fondos remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador a la Provincia de Jaén en noviembre de 1930, procedentes de la manda instituida por el Abad Martínez Palomino, y hallando los justificantes en toda regla, se aprueban las cuentas rendidas, y se dispone que se remitan con

tas y justificantes, quedando aquí lo bastante, a dicha primera autoridad gubernativa de Jaén.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantando la presente acta, que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico: Enmendado = quede éste = vale. = entre paréntesis (primera) = no vale. = entre líneas, = segunda = vale. =

El Intendente

El Secretario
 Francisco Molina

Diligencia

Pueblo de Córdoba 7 de febrero de 1931.

Laengo para acreditar que en el día de hoy, y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose para que tenga lugar el día nueve del corriente en segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario
 Francisco

Sesión del día 9 de febrero de 1931.

En la ciudad de Pueblo de Córdoba, a nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto

de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de Don Víctor Rubio Chavari, Alcalde propietario de esta Corporación, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también los órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se le dé el más exacto cumplimiento, y, acto continuo, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes

1º
Distribución mensual
de fondos

Leída la relación que presenta el Sr. Interventor de la distribución de fondos del mes actual, la cual está formada, como es procedente, por capítulos y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente, haciéndose así constar en este lugar y momento, como acuerdo adoptado por unanimidad por esta Comisión Municipal Permanente. La distribución asciende a la suma de cincuenta y seis mil doscientos pesetas, más los intereses de otro correspondiente.

2º
Aprobación y publicación
del extracto de los
acuerdos adoptados durante
el pasado mes de enero.

Examinados los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de enero, y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal, y el 4º 10 del artículo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales, se aprueba y ordena su fijación en el tablón de anuncios

3º
Instancia de Don Rogelio
Serrano Rubio in-
formada favorablemente
por el Perito.

Al tratarse el asunto que al margen se expresa, el Sr. Alcalde abandona la presidencia y el Salón de Actos, porque tal cuestión afecta a intereses de Don Rogelio Serrano Rubio, pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad, ocupando el sitio

presidencial el 2.º Teniente-Alcalde Don Gerónimo Merlino Aguilera, que dispuso prosiguiera la sesión, como así se hace, y se da inmediata lectura al informe que emite el Perito Aparejador a la pretensión del Sr. Serrano Rubio, cuyo dictamen es de este tenor: "El técnico municipal que informa, estima debe accederse a lo solicitado por Don Rogelio Serrano Rubio, vecino de la Aldea de Zamoranos, ya que con ello no se produce perjuicio alguno a la vía pública, y así se evita un foco de infección. = La alineación que el Sr. Serrano debe realizar, empesará en el saliente que existe, y se mirará con el primer cambio de alineación que hace la tapia propiedad del Sr. Serrano. = No obstante, la Comisión Permanente resolverá. = Priego de Córdoba, 28 Enero 1931. = El Perito Aparejador = M. Boull. Rubricado."

Este Organismo Municipal, de conformidad con lo dictaminado por el Perito Aparejador, acuerda que se conceda autorización a Don Rogelio Serrano Rubio para alinear su propiedad, ocupando el rincón que forma en la calle Audújar de la Aldea de Zamoranos con su casa.

A continuación, se remite a la Presidencia Don Víctor Rubio Chavarrí.

40

Otra a Don Manuel Ramírez y otras.

Seguidamente da lectura de una instancia suscrita por Don Manuel Ramírez Proca, Doña Concepción Omeña Arriero, y Don Joaquín Palomas Requero, en cuyo escrito formulan determinadas pretensiones en materia de aguas, acordándose, por unanimidad, pasar dicha instancia al Perito Aparejador para informe.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman conmigo, y que certifico.

El Interventor: Manuel Guedet
 El Secretario: Gerónimo Merlino Aguilera
 El Interventor: Manuel Guedet

Diligencia

Priego de Córdoba a 14 de febrero de 1931.

La junta para acreditar que en el día en que, y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose la sesión para que tenga lugar el día diez y seis del corriente en segunda convocatoria. Certifico.

“El Secretario”

[Firma]

Sesión del día 16 de febrero de 1931. =

En la ciudad de Priego de Córdoba, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don Víctor Rubio Chávarri, Alcalde propietario de esta Corporación Municipal, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistidos se unió el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose también las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día.

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su oficina.

Numeros
Pagos

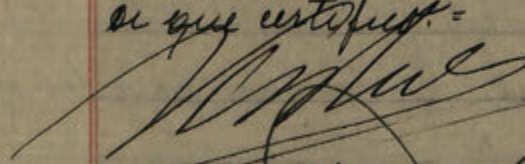
Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interoctor de fondos, y cada una de ellas, por unanimidad, acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de las mismas obra dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto para este año, según detalle;

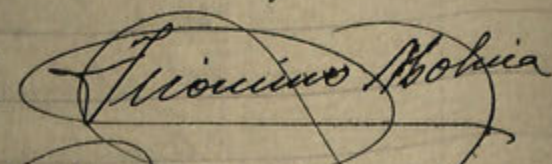
	Posetas	Cts.
1º <u>a Don Antonio Rosa.</u> = Por varios efectos para la compra de los muros del actual replazo	8	75.
2º <u>a Manuel Medina.</u> = Por croquis para la limpieza pública	9	.
3º <u>a Manuel Chávarri.</u> = Por varios efectos para las obras públicas	25	.
4º <u>a Francisco Corujo.</u> = Por trabajos de herrería en la taranda del Pauso en Colombia	10	.
5º <u>al mismo.</u> = Por la reparación de la farola en la Plaza	3	.
6º <u>a Francisco Aguilera.</u> = Por dos recitos de espuestas terreras para las obras públicas	54	.
7º <u>a Estanasio Pérez.</u> = Por astiles para las herramientas de las obras públicas	37	25
8º <u>a Antonio Ruiz Roca.</u> = Por una correa de sustitutivo de Guardia Rural	12	50.
9º <u>a Vicente Sicilia.</u> = Por arreglar el entarimado de la Cárcel Pública	9	.
10º <u>al mismo.</u> = Por tarimas para las oficinas del Ayuntamiento	9	.
11º <u>al mismo.</u> = Por postes para la cerca del Pauso en Colombia	31	90.
12º <u>al mismo.</u> = Por sus recitos para obras públicas	18	.
13º <u>a Emilio Arambon.</u> = Por picón para la calefacción de las oficinas	61	.
14º <u>a Francisco Ordóñez.</u> = Por el mismo concepto que al anterior.	168	.
Suma y sigue	460	40

	Pesetas	Cts.
<u>Suma anterior.</u>	460	40
15° Por dos recibos en los viajes del Perito Aparentador a <u>Humoranos</u>	40	"
16° Por seis recibos de viajes efectuados por los médicos para visitar enfermos pobres en las aldeas	125	"
17° <u>al Cato de la Guardia Civil.</u> = Por el suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil, en el mes de enero	407	65
18° Por la suscripción del 1er semestre del año actual al Boletín Oficial de la Provincia	28	"
19° <u>a Don Juan Blanco.</u> = Para los gastos de viaje a la capital, comisionado por el Ayuntamiento para la entrega en la Diputación Provincial del material sobrante de las cédulas personales.	125	"
<u>Total,</u>	1.186	05,

Importa la precedente relación de pagos, la cantidad de mil ciento ochenta y seis pesetas con cinco centimos.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

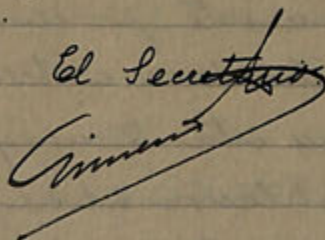

 Manuel Guindet
 El Interventor
 Rafael Valverde


 Francisco Robles
 El Secretario
 Francisco Robles

Diligencia

Priego de Córdoba a 21 de febrero de 1931. =

La prongo para acreditar que en el día de hoy, y hora señalada, no han comparecido en número suficiente para celebrar sesión los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose la sesión para que tenga lugar el día veinte y tres en segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario


= Sesión del día 23 de febrero de 1931. =

En la ciudad de Priego de Córdoba, a veinte y tres de febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don Víctor Rubio Chivarrri, Alcalde propietario de esta Corporación Municipal, con presencia del Sr. Interventor de foros, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también los órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Facetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día.

1º

Oficio nº 145 de la Inspección provincial de 1ª Enseñanza (Zona 1ª)

Oportunamente se recibió la comunicación nº 145, de la Inspección provincial de 1ª Enseñanza, Zona 1ª, en cuyo documento se interesa de este Ayuntamiento manifestarle si, con respecto a la Graduación de niños concedida a este

pueblo por R. O. de 10 de septiembre de 1930, se halla dispuesto a que, en breve plazo, quede habilitado el edificio construido para dicho objeto, y a adquirir el material necesario, extendiéndose la dicha comunicación en otras consideraciones de gran pertinencia para la Enseñanza. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que, por el Sr. Alcalde, se conteste a la Inspección en el sentido de que esta Municipalidad se halla dispuesta a la habilitación del edificio construido para la instalación de la Graduada a que se refiere la citada R. O.; pero como este acto se encuentra supeditado a lo que dictamine la Comisión Técnica que nombró al efecto el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y cuyo organismo está en plena actuación, tan pronto se emita el obligado informe, se dará una contestación afirmativa. También se acuerda que, para la mejor satisfacción de las necesidades de la instrucción primaria de este pueblo, se tiene preparado, para el momento que lo precise, locales ad hoc y material apropiado, y al propio tiempo que se ruegue a la Inspección para que haga cuanto le sea posible, a fin de mantener vivas las ventajas que se han pedido a favor de este pueblo en orden a la Enseñanza. -

20.

Instancia de D^{ña} Purificación Córdoba, Maestra Nacional de la escuela de niños de "El Cañuelo"

Seguidamente se dio lectura del informe que emite el Perito Aparejador en la cuestión que plantea D^{ña} Purificación Córdoba Ramos, Maestra Nacional de la escuela de niños de "El Cañuelo" en su instancia sobre el pasado mes de enero, en cuyo asunto interesa que se adopten las medidas necesarias para evitar que las aguas, producto de la limpieza de la fuente, y los alpendres de los molinos aceiteros, al circular por acueducto deficiente, sufran por filtraciones hacia la casa-escuela, originando con tales aguas re-

iduales un verdadero foco de infección y una humedad nociva. El dictamen del Perito indican los medios que deben emplearse para sanear el acueducto, pero como esto corresponde a los dueños de los molinos, se acuerda por unanimidad, que se llame al despacho de la Alcaldía a los saludados dueños, facultando al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con ellos, resuelva lo que juzgue más acertado.

3º

Otra de Manuel Alcalá, Serrano Alcalá, en la que adjunta tres recetas autorizadas por el Dr. Vega Rabanillo, y como los medicamentos que se recetan no están comprendidos en la tarifa correspondiente al peticionario, a pesar de estar incluido en la Beneficencia Municipal, con tarjeta n.º 27, se sé privado de adquirir las aludidas medicinas, por su situación de indigencia, y por lo mismo solicita que se le auxilie con lo necesario para adquirirlas. Esta Comisión Municipal Permanente, atendiendo el caso de extrema necesidad, y por vía de excepción, acuerda que, con cargo a donde proceda, se le facilite al Serrano Alcalá la cantidad necesaria para la adquisición de las medicinas a que se contraen las recetas presentadas.

Diose lectura a una instancia que presentó Manuel Alcalá, Serrano Alcalá, en la que adjunta tres recetas autorizadas por el Dr. Vega Rabanillo, y como los medicamentos que se recetan no están comprendidos en la tarifa correspondiente al peticionario, a pesar de estar incluido en la Beneficencia Municipal, con tarjeta n.º 27, se sé privado de adquirir las aludidas medicinas, por su situación de indigencia, y por lo mismo solicita que se le auxilie con lo necesario para adquirirlas. Esta Comisión Municipal Permanente, atendiendo el caso de extrema necesidad, y por vía de excepción, acuerda que, con cargo a donde proceda, se le facilite al Serrano Alcalá la cantidad necesaria para la adquisición de las medicinas a que se contraen las recetas presentadas.

4º

Nombramientos de Operario electricista de este Ayuntamiento, en favor de D. Martín Menjíbar Cobaleda.

Acto seguido se nombró, - a virtud de acuerdo unánime de este Organismo, - operario electricista de este Ayuntamiento, con el haber consignado en Presupuesto a Don Martín Menjíbar Cobaleda, quien percibirá su haber desde 1º de enero pasado que viene prestando servicio, y como tal funcionario municipal estará a las inmediatas órdenes del Eéinico de obras públicas municipales Don Mariano Bonell Mitelbrum.

5º

Petición de plantas para los jardines públicos.

Accediendo a la propuesta que formula el Perito Aparejador, se acuerda que se pidan las siguientes plantas para los jardines públicos: cinco paquetes siniente de Reina Margarita; cuatro nestas de gallo, (tres encarnados y uno amarillo); tres Verbenas híbridas; y cuatro de encarnada.

lijptos.

6º

Licencia otorgada a Don
Francisco Rubia Gómez

Dada cuenta de la petición que formula el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, Don Francisco Rubia Gómez, para que se le conceda un mes de licencia que le precisa, y justifica debidamente, por razón de enfermedad, se le concede desde luego por el tiempo perdido, y a partir del día de mañana etc.

7º

Interventor en el Cami-
no de Sevilla.

Por la presidencia se expuso que, en la sesión plenaria del día 20 del actual, se nombró para que interviniese en las obras del camino de Sevilla, y a los efectos de carácter económico, al Perito Aparador Don Mariano Correll; pero este funcionario tiene múltiples atenciones, de excepcional importancia todas, que le imposibilitan para acudir a dar cumplimiento a la indicada misión. En su virtud proponía se dejase sin efecto aquel nombramiento y se designase otro Interventor. Los Sres. de la Permanente, unánimemente, acuerdan, de conformidad con la Presidencia, designando Interventor a D. Carlos Montoro Molina, con el sueldo de cinco pesetas diarias.

8º

Comisión sobre la casa-
de Telégrafos.

Noticia esta Alcaldía de que la Casa de Telégrafos, además de estar destinada al servicio público de indicadas comunicaciones, se halla recientemente ocupada por las Sras. Propietarias, lo hacía presente a la Comisión para que, y a los efectos del sueldo y alquileres, resolviese lo que estimare más procedente, acordándose por este Organismo que se pida informe sobre el particular al Jefe de dichas Oficinas Públicas.

9º

Comunicación del Delega-
do de Hacienda en la
Provincia.

Dióse lectura de un oficio del Hlmo. Sr. Delegado de Hacienda en la Provincia en el que participa que, por Don José E. Valverde se ha interpuesto reclamación contra determinada partida del Presupuesto

Ordinario de este Ayuntamiento, para el año actual, referente a expropiaciones en el Km. 42 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, y, al objeto de que pueda informarse en debida forma sobre el particular, se concede a esta Alcaldía un plazo de quince días, durante los cuales estarán de manifiesto las diligencias a que se contrae saludada reclamación, y al propio tiempo manifiesta dicha superioridad que se haga saber esta medida al reclamante, lo que se ha verificado, a los fines de que quede interrumpido el plazo de treinta días para resolver sobre cualquier cuestión relacionada con el Presupuesto. Esta Comisión Permanente, diéndose por enterada del contenido de expresada comunicación, acuerda por unanimidad, que se expida, por el Secretario, certificación del acuerdo que se adoptara por el Pleno en sesión de 9 de julio de 1.930, sobre expropiaciones en terrenos para la urbanización, formando determinada calle en el Km. 42 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, y que dentro del plazo concedido se constituyan los Pres. Alcalde, Intermentor y Secretario en Córdoba, y previo examen de la mencionada reclamación, se presente el adecuado escrito acompañado de la certificación indicada.

10.º

sobre conocimiento de
firmas con los Bancos

Por la Presidencia se hizo presente que Don Francisco Rubia Gómez, había cesado en el desempeño del cargo de Depositario interino de fondos de este Ayuntamiento, habiendo tomado posesión el también nombrado interinamente Don Ernesto Rosa Navas, y, al objeto del conocimiento de firmas en los Bancos de esta plaza, para todo lo relativo a la situación de fondos con este Ayuntamiento, se acuerda que se libre comunicación al Banco Español de Crédito y al Central, sucursales de ésta, participándoles el hecho y acompañando firma del Sr. Rosa Navas, y también al Secretario, a quien se faculta para que, por ausencia del Depositario o Intermentor o por cualquier causa justificada les sustituya en las

110
Pagos.

operaciones que tengan relación con dichos Bancos. Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su Oficina. Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de Fondos, se acordó una vez más, por unanimidad acordon prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de las mismas haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto para este año. El detalle de los conceptos, y cuantía, es como a continuación se expresa:

	Pesetas	Cts
1º Por los recibos de portes de medicinas para la Farmacia Municipal	28	20
2º Por un recibo de yeso para la Cárcel del Partido	24	.
3º a Gregorio Giménez. = Por un viaje al Caiuelo con el médico Don Galbino Povedano para visitar enfermos pobres.	25	.
4º Por quince recibos de los Agentes de Inspección para los trabajos de formación del Censo de Población	2.472	20
5º a Francisco Solano. = Por reparación y confección de urnas para las elecciones	113	50
6º a Vicente Sicilia. = Por reparación y confección de cajas para la exposición al público de las listas de electores	82	50
7º Por seis recibos de socorros a pobres transeúntes	6	.
8º a José Martín Delgado. = Por tallar los moldes del actual recemplazo y revisiones de anteriores	70	.
Total =	2.816	40

Importa la presente relación de pagos en cantidad

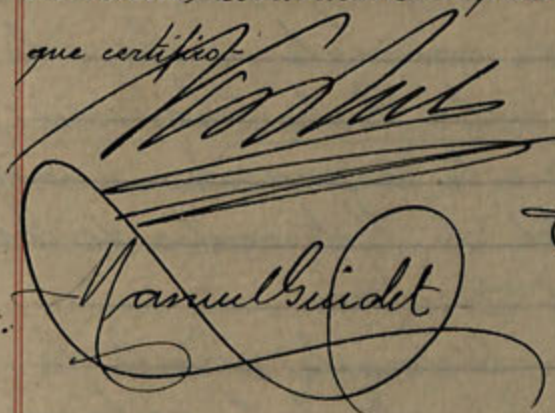
de dos mil ochocientos diez y seis pesetas con cuarenta céntimos.

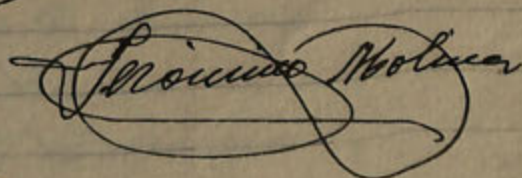
12.^o
Arbitrios

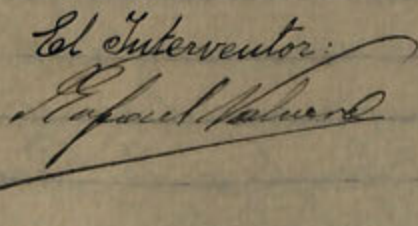
Seguidamente dió lectura a tres estados de cuentas que presentó oportunamente el Administrador de Arbitrios por lo recaudado por diferentes conceptos. El primero comprende los días 22 al 28 de enero, ambos inclusive, ascendente a dos mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos; el segundo comprende los días 29 al 31 del propio mes, y asciende a seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos; y el tercero los días 1 al 7 del actual, e importa mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con diez céntimos.

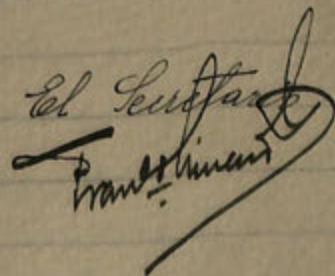
Tales cantidades fueron debidamente impresas, aprobándose por unanimidad referidos estados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman conmigo, de que certifico.


Manuel Guidit


Francisco Molinar

El Interventor:

Rafael Salazar

El Secretario:

Francisco Molinar

Diligencia

Triego de Córdoba a 28 de Febrero de 1931
La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en número suficiente para celebrar sesión los D^{os}. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose la sesión para que tenga lugar el día 2

del próximo mes de Marzo, en segunda convocatoria. Certifico

El Secretario.
Cinco

= Sesión del día 2 de Marzo de 1931 =

En la ciudad de Priego de Córdoba a dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que luego aparecerán por firmas, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Víctor Rubio Chavarrí, Alcalde propietario de esta Corporación Municipal, con presencia del Sr. Interventor de fondos y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también los órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana sobre todo lo cual se dispone, se dió el más exacto cumplimiento y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día.

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían

1º
Pagos

sido presentado en su oficina. Esta Comisión Municipal Permanente previo informe favorable que emitió el Sr. Subsecretario de fondo de cada una de ellas, por unanimidad acordó prestar, como presta, su aprobación ratificando la ordenación de pagos que de las mismas haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto para este año. El detalle de los conceptos y cuantía es como sigue:

	PESETAS	CTS
1º Un recibo de Don Antonio Caballero Meindes, por el suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil de este puesto correspondiente al mes de Febrero pasado	240	14
2º Diez recibos de la Electrica Industrial Española, por fluidos eléctricos suministrados para la Casa Telégrafos, Alquiler del contador de esta, Farmacia Municipal, Salin de Arbitrios, Casa Ayuntamiento, y Int. Brigada Sanitaria, correspondientes al mes de Enero pasado	136	04
3º Un recibo a Don Carlos Samaniego por los portes de medicinas para la farmacia municipal	4	20
4º Una factura de Sellés de Málaga, por un barril de vino moscatel para la farmacia municipal	120	00
5º Otra factura de Juan Martín de Madrid por una caja de ampollas Dioradise para la farmacia municipal	8	65
6º Una factura de Sabatés y Alemany por medicinas y esputos para la far-	509	03

	PESETAS	CTS
Luma anterior	509	03
farmacia municipal	436	35
7º Otra factura de Alvarez y Gonzalez por dos arrobas de vino moscatel para la farmacia municipal	85	50
8º Otra factura de Sociedad Nestlé por leche condensada y harina lacteada para la farmacia municipal	1.185	00
9º Otra factura de Franco Alvarez por alcohol para la farmacia municipal	202	15
10º Otra factura de Felipe Coldefors, por medicinas para la farmacia municipal	170	00
11º Otra factura de Sociedad Lechera Montañesa por leche condensada y harina lacteada para la farmacia municipal	995	00
12º Tres facturas de Autº Sánchez Hernández por medicinas y efectos para la farmacia municipal	834	70
Total.....	4.417	73

2º
Arbitrios

Seguidamente dió lectura a tres estados de cuentas que presentó oportunamente el Administrador de Arbitrios por lo recaudado por diferentes conceptos. El primero comprende los días del 8 al 14 de febrero, ambos inclusive, ascendente a 1.625 ptas 65 ctms; el segundo comprende los días 15 al 21 del propio mes, y asciende a 1.810 ptas 80 cts y el tercero los días 22 al 28 de repetido mes de febrero, e importa 2.061 ptas 25 ctms.
 Estas cantidades fueron debidamente in-

gresadas, aprobándose por unanimidad, referidos estados.

3^o
 Instancia de Doña Petra Briceño Molero sobre suspensión de apremios, liquidación y compensación de débitos.

Acto continuo se leyó un escrito autorizado por Doña Petra Briceño Molero en el que participa á esta Alcaldía, que la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento le apremia para que haga efectivos sus descubiertos por razón de Repartimiento de Utilidades, y al objeto de evitar situaciones que pudieran ir contra la equidad, solicita que se di cuenta a la Comisión Municipal Permanente, para que se viva acordar:

1^o Que se compruebe la certeza del débito del Ayuntamiento a favor de la peticionaria determinándose su cuantía. 2^o Que se practique liquidación de cuantía adonde esta por Repartimiento de Utilidades y demás impuestos y se establezca compensación a fin de que disponerse el inmediato pago por quien correspondiera del saldo deudor, y 3^o Que mientras tanto se den las órdenes oportunas a la Agencia Ejecutiva para que suspenda el procedimiento de apremios. A todo lo cual este Organismo, solo acuerda por ahora que se di traslado de la instancia al Sr. Interventor de fondos para que, previo estudio de lo que se pretende, se informe con respecto al contenido del primer extremo apuntado, y después se proveyera, quedando desde este momento la referida instancia, en poder del Sr. Interventor.

4^o
 Expediente referente a la Casa-Cuartel de Lagunillas.

Examinando el expediente relativo á la construcción ó reforma y reparación de la Casa-Cuartel de Lagunillas, esta Comisión Municipal permanente acuerda que se convo-

que cuanto antes sea posible a los propietarios interesados e iniciadores de referidas obras para que comparezcan en la Secretaría de este Ayuntamiento y con el asesoramiento de Peritos Aparejados acuerden lo que estimen más adecuado a los fines indicados y de todo ello des cuenta inmediata, por conducto del Oficial Jefe de esta Línea, al Señor Capitán de la Guardia Civil de Cabra.

5°
Instancia de Don Miguel
Marín.

Dióse lectura de un escrito presentado por D. Miguel Marín Martín, en el que solicita se sean pagadas mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas que asegura les son en deber por los conceptos que indica, sin perjuicio de que, si practicada liquidación arrojará esta mayor suma, le sea también satisfecha. Por unanimidad se acuerda, por el dicho escrito al Señor Interventor de fondo, para que informe lo que estime más procedente. A tal fin y en este acto se hace cargo dicho funcionario, de presentada instancia.

6°
Comunicación del
Sr. Recaudador de
Contribuciones de esta
Zona.

Por Don Francisco Adame Hernández se remitió a esta Alcaldía un oficio - del que se dió lectura - en el que dice de conformidad con lo que establece el artº 206 del Estatuto de Recaudación y Real Decreto de 8 de Julio de 1930 que se designe un concejal de este Ayuntamiento que, como Delegado de esta Alcaldía ha de actuar juntamente con la Recaudación en los actos de incautación material de las fincas adjudicadas a la Hacienda. La

Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acuerda designar al Concejal de este Ayuntamiento Don

7º

Instancia de Don Joaquín Palomar y otros informada por el Perito Aparejador.

Con respecto a la instancia que oportunamente presentaron Don Joaquín Palomar y otros y relativa a la salida que haya de darse a los residuales de sus casas situadas en la calle Conde de Feria marcadas con los n.ºs 18, 20 y 26 se leyó el informe del Perito Aparejador emitido sobre tal asunto, acordándose por esta Comisión quede dicha instancia e informe sobre la mesa presidencial para un mejor estudio por parte del Sr. Alcalde, quien además se encarga de hacer las gestiones particulares necesarias para lograr voluntariamente el paro del agua a la acequia.

8º

Oficio del Perito Aparejador Don Mariano Borrell.

Dióse lectura de una comunicación del Perito Aparejador Don Mariano Borrell en el que dice, que cumpliendo órdenes de la Alcaldía dará principio a las obras de saneamiento de la Fuente que abastece la Aldea de la Concepción. Este organismo por unanimidad, acuerda ratificar las órdenes dadas por el Señor Alcalde y aprueba la realización de dichas obras.

9º

Estado que presenta el Interventor a los fines del art.º 56 del Reglamento de funcionarios municipales.

Dada cuenta de un estado que por duplicado presenta el Sr. Interventor de fondos Don Rafael Valverde Cubero relativo a los elementos que integran los presupuestos ordinarios de 1.928, 1.929 y 1.930 para los fines que expresa el art.º 56 del Reglamento de funcionarios municipales de 25 de Agosto de 1.924 esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad

10:
Suspensión por for-
mación de expediente
de los ordenanzas D.
Jacinto Turado Requerey y D. José M.^a Gon-
zález Arco, y nom-
bramiento a favor de don
Comodoro Campillo

dad aprueba dicho trabajo, por responder
con toda exactitud a la realidad, dispo-
niéndose que de este acuerdo se contraiga en
los estados la vota necesaria a demostrar di-
cha aprobación.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que
teniendo en cuenta los hechos que después
se dirán, se veía en la precisión de propo-
ner a esta Comisión la suspensión de
dos meses de empleo y sueldo - sin perjui-
cio de la sanción que proceda según el
resultado de los expedientes que se instruyan
de los Ordenanzas de este Ayuntamiento D.
Jacinto Turado Requerey y D. José M.^a Gon-
zález Arco, nombrando ordenanza a don Comodoro Campillo.

Los hechos a que se alude y motivan la sus-
pensión que se propone son: Que a partir de
su nombramiento y posesión - en seis del pa-
sado mes de febrero - los ordenanzas cuya sus-
pensión de empleo y sueldo propone, han re-
vuido constantemente eludiendo la presta-
ción de sus servicios, no encontrándose casi
nunca presurosos a acudir a sus llamadas,
colmándose la medida de esta concien-
te (de esta) dividia en los días anteriores a
esta fecha en los que aún permanecien-
do el exponente en su despacho trabajan-
do en la distribución de trabajo a los
obreros, se ausentaron abandonando el
servicio sin permiso previo siendo testigo
de ello, una de esas noches, el Señor Peri-
to Aparejador que me acompañaba.
En vista pues de esta intolerable conducta,
proponía la precitada suspensión y que

se abra expediente, designándose Instructor a los efectos de la destitución, que en su día como procedente, pediría al Pleus.

En consecuencia a lo expuesto por el Señor Alcalde, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acuerda: 1º Que de los hechos expuestos aparece que los Ordenanzas Don Jacinto Luado Requerez y Don Yori M^o González Aroca se hallan incurso en las causas graves que el Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 señala en su artº 109 con los números de prime-
ra y segunda; 2º Que se les suspende de empleo y sueldo por dos meses, - 3º Que se ins-
tuya el oportuno expediente, - y 4º Que se nombre Instructor del mismo al Concejal Don José Molina Campos.

A continuación, se procede a tratar del rí-
gimen y organización de los trabajos encomen-
dados por este Ayuntamiento al Capellán
del Cementerio de esta ciudad Don Anto-
nio Arjona Villena, expresando el Señor Alcal-
de. Presidente que tal organización, se hace
precisa para el mejor servicio de cuanto afec-
ta a Cementerios, pues que aparte los deberes
de orden religioso que al Capellán incum-
ben, existen otras de carácter burocrático
que interesa mucho al Municipio su me-
jor disposición y desenvolvimiento. Así pues,
requería a los Ptes de la Comisión Municipi-
pal Permanente para que, teniendo en
cuenta las anteriores indicaciones, decidiesen
sobre el particular, lo que juzgasen más oportu-
no. digo, acertado. Este Organismo después

11º

Régimen y orga-
nización de los tra-
bajos encomen-
dados por este Ayun-
tamiento al Capel-
lán del Cemente-
rio.


de la deliberación correspondiente, por unanimidad, acuerda: Que se habilite dentro de esta Casa-Ayuntamiento un local adecuado donde se instale en debida forma la Oficina relativa a los asuntos de Cementerios que actualmente se hallan a cargo del Capellán Don Antonio Arjona Villena, quien, aparte sus deberes religiosos para con el cargo, acudirá a la Oficina todos los días laborables y durante las horas que el Señor Alcalde señale para el mejor servicio, debiendo notificarse estas disposiciones de régimen y organización al Sr. Arjona Villena.


12º
Suplemento de crédito por medio superávit del ejercicio anterior.

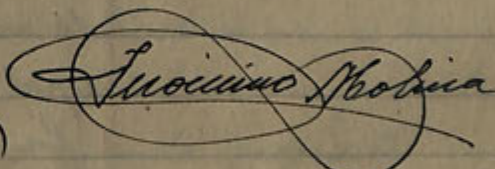
Esta Alcaldía hizo presente que por decreto de fecha veinte y seis del pasado mes de Febrero dispuso la incoación urgente, y por razón de calamidad, de un expediente de "Suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior," calculando que sea suficiente la suma de cuarenta mil pesetas. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acuerda: a) Proponer al Ayuntamiento Pleno se sirva acordar un suplemento y habilitación de crédito de cuarenta mil pesetas sobre el sobrante actual con cargo al exceso de ingresos sobre pagos ó superávit sin aplicación del anterior ejercicio para atender al pago inaplazable de jornales y materiales en la reparación de caminos, calles y cuantos sean necesarios para dar trabajo a la clase obrera en la presente crisis y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º del vigente reglamen-

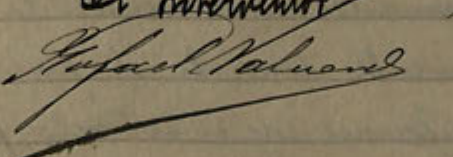
to de la Hacienda Municipal y el informe de esta Intervención. b) Dado el carácter urgente, y la eficacia que le concede el artículo citado en su párrafo cuarto se convoca al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y aprobación.

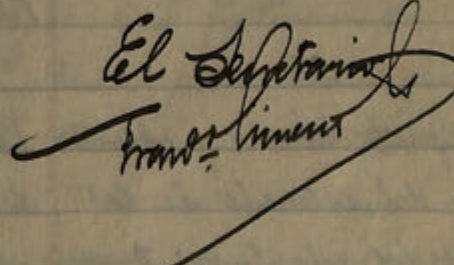
Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.


José Garrasotano


Manuel Guidet


Luciano Robina

El Interventor

Rafael Valenzuela

El Secretario

Francisco Linares

Sesión del día 7 de marzo de 1931. =

En la ciudad de Priego de Córdoba, a siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los tres Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de Don Víctor Rubio Chávarri, Alcalde propietario de esta Corporación Municipal con presencia del Sr. Interventor de fondos y asistidos de un el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Facetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

1º
Distribución mensual de fondos.

Leída la relación que presenta el Sr. Interventor de fondos de la distribución de éstos del mes actual, la cual está formada, como es procedente, por capítulos y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente, haciéndose así constar en este lugar y momento, como acuerdo adoptado por unanimidad por esta Comisión Municipal Permanente.

La distribución asciende a la suma de cinco mil y seis mil doscientas pesetas.

2º
Aprobación y publicación del extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de febrero.

Examinados los acuerdos de esta Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de febrero, y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal, y en el n.º 10 del artículo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales, se aprueba y ordena su fijación en el tablón de anuncios.

3º
Propuesta del Sr. Director de la Banda Municipal de Música

Acto seguido se dió lectura a un escrito que oportunamente presentó el Director de la Banda Municipal de Música, en el que formula las siguientes propuestas:
a) Que es necesario adquirir las obras que se pasan a detallar; con expresión de Autor, título y precio:

Autor	Marchas de procesión.	Ptas.	Cts.
Beonde	Corpus Christi	4	"
Fuerrero	El paso de la Custodia	4	50
	Suma y sigue	8	50.

Autor.	Marchas de procesión.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior.	8	50.
Nacher	Mater Purísima	4	50
San Miguel	Bendita tú eres, y la Reina de los Angeles	6	"
Saco del Valle	Gloria in excelsis	6	"
Nives	Preludio del 3.º acto de Maruxa	10	"
Total pesetas.....		35	"

y b) Que desde primero del actual mes de marzo empiecen a cobrar 0'25 ptas. diarios José Navarro García de la Banda de Cornetas, y Antonio Pérez Delgado de la de Cantores.

Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Director de la Banda municipal de música, para que pida las obras que se mencionan en la nota anterior, siendo el pedido con cargo a este Ayuntamiento, y que se acepta la segunda propuesta, cuya nota, autorizada por el Director se pasará a Intervención.

Por el Perito Reparador se habían presentado oportunamente dos oficios, de los que se da lectura en este momento, y que, copiados dicen: El primero, "Que es necesario realizar un pedido de lámparas de alumbrado público 100-60 y 15 Watts, pues en almacén quedan existencias para unos días o poco más" El segundo ".... que para la sustitución de las acometidas de plomo por hierro de las actuales fuentes al «Marqués» son necesarios 330 m² de tubería de hierro galvanizado de 12 m/m. diámetro interior, que se cobra hoy día al precio de 1'83 ptas. el metro lineal sobre almacén Córdoba o Sevilla, representando por tanto un valor en almacén de 403'60 ptas. al que hay que añadir el importe de aceros, transportes y colocación, representando por tanto dicha obra un coste aproximado de 9'00 ptas."

Este Organismo Municipal, por unanimidad, acuerda que pasen ambos oficios al Sr. Interventor para que

4º

Oficios del Perito
Reparador

informe sobre si hay consignación presupuesta para la adquisición de cuanto se citaba en los oficios precedentes.

50

Instancia de Don Antonio del Espino y Espinosa.

Don Antonio del Espino y Espinosa, presentó una instancia, en la que manifiesta, que la Comisión Municipal Permanente, en sesión que celebró el día 10 de noviembre de 1930, acordó la creación, para este municipio, de una cuarta plaza de Inspector Municipal de Sanidad Veterinaria - Veterinario Titular - cuyo acuerdo se ratificó por el Pleno en su sesión del día 5 de diciembre pasado, cuyo supremo organismo municipal acordó también, que se nombrase - como se hizo - a Don Antonio del Espino y Espinosa, Sub-Delegado de Veterinaria titular interino de dicha plaza, con la obligación de desempeñarla gratuitamente hasta la resolución del concurso que ^{se} abriría para cubrir la vacante, siendo la razón fundamental de ello, el hecho de que en el Presupuesto Ordinario de 1930 no había consignación para el sueldo de dicha plaza, pero desde el momento que en el nuevo Presupuesto hay cantidad consignada, estima el peticionario - si ello no contradice ni violenta el criterio de la Permanente - que, puesto que con su trabajo incansante reudía, por lo menos, igual que sus compañeros, parecía equitativo que, con efectos retroactivos, o sea a partir del primer del pasado mes de enero, se le acrediten los haberes correspondientes a mencionada titular. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda en el sentido de que se accede a las pretensiones del Sr. Espino y Espinosa, para cuya ejecución, el Sr. Intendente hará lo necesario.

Liquidación y rebatión de Deudores y Acreedores, año de 1930

Acto referido manifestó el Sr. Presidente que estando ya terminada la liquidación del presupuesto del año que ha finado de mil novecientos treinta, procedió

su examen y en su caso la aprobación para lo que y de orden del Sr. Presidente dió lectura de la misma el infrascrito Secretario y terminada que fué, el Sr. Alcalde declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún Concejál que quisiera hacer uso de la palabra después de haber sido examinada con todo detenimiento la citada liquidación por hallar conformes las operaciones practicadas, ajustarse a los presupuestos, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y en cuanto a su estructura ajustada a los modelos oficiales que rigen actualmente, el Señor Presidente expresó que quedaba aprobada la liquidación en la forma en que había sido leída por el Secretario.

Así mismo fueron aprobadas, previo también el detenido examen, las relaciones de Deudores y Acreedores de este Ayuntamiento en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta, ascendentes a un millón trescientas ochenta y seis mil novecientos seis pesetas doce céntimos la primera y a ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesetas treinta céntimos la segunda, y que han de incorporarse al presupuesto de este año.

Y no abansando a más el objeto de la sesión se dió por terminada, levantando la presente que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

Manuel Guidat

José Gerardo Ramos

El Interventor
Rafael Valcárcel

El Secretario
Manuel Guidat

= Sesión del día 14 de Marzo de 1931 =

En la Ciudad de Priego de Córdoba a catorce de marzo de mil novecientos treinta y uno siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecen por sus firmas, con objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de Don Víctor Rubio Chavarrí Alcalde-Propietario de esta Corporación Municipal, con presencia del Señor Interventor de Fondos, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispuso se di el más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

Oficio del Perito Aparejador.

Se dió lectura de un oficio del Perito Aparejador, en el que participa que aprovechando la llegada a esta, para determinadas obras públicas, de personas especializadas en los trabajos de pavimentación, deba arrometerse las que se precisan de carácter municipal con relación a lo que es objeto de la acción policial del Estado, y a tal fin proponía que se solicitase autorización a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia. Este Organismo Municipal acuerda, que con transcripción literal de dicho oficio se dirija el Sr. Alcalde al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provin-

2º
 Instancia de D^o Conde
 lo Francis Rubio.

cia para que sirva conceder aludida autorización.
 Acto seguido se dió cuenta de una instancia subs-
 crita por D^o Conde Francis Rubio que interesa se le
 permita instalar una tubería de uralita para esta-
 blecer conexión con la que sirve para suministrar
 agua del "Marqués", al objeto de poder abastecer su
 casa. Se acuerda por dicho escrito, al Perito para
 informe.

Tras alcanzando a más el objeto de la sesión se
 dió por terminada, levantando la presente acta que
 firman los concurrentes conmigo el Secretario de
 que certifico.

Francis Rubio
 Manuel Guisnet
 Francisco Botera

José Terrano Roca

M. Intermisor

Rafael Velasco

El Secretario

Francisco

Diligencia:

Trigo de Córdoba a 21 de Marzo de 1931.

La ponga para advertir que en el día y hora señalada,
 no han comparecido, en número suficiente para celebrar sesión, los S^{res}
 Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este
 Ayuntamiento, aplazando la sesión para que tenga lugar el
 día 23 (veinte y tres) del actual en segunda convocatoria. Certifico

El Secretario

Francisco

Sesión del 23 marzo de 1931.

En la ciudad de Priego de Córdoba, a veinte y tres de marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Pres. que forman la Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas con objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del 1.^o Excmo. Alcalde, en funciones de alcalde, Don José Serrano Ramos, con presencia del Sr. Intermunitor de fondos, y asistidos de mí el Secretario

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose se también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Facetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispone se dé el más exacto cumplimiento, y, acto continuo, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Dióse lectura de una instancia suscrita por Doña María Ruiz Mar, en la que participa que, habiendo sido elegida Matrona de Fernán Núñez, ha dispuesto la aceptación de dicho cargo, para lo cual es preciso su traslado a dicha población, y, en su consecuencia, renuncia a la que, de igual clase, venía desempeñando en este Municipio, a cuyo Ayuntamiento está muy agradecida y así lo testimonia por las atenciones y deferencias de que ha sido objeto. Esta Comisión Municipal Permanente acepta la dimisión o renuncia formulada, lamentando que este Municipio se vea privado de la actuación tan estimable que suponen los servicios de Doña María Ruiz, dada su competencia y probidad profesional, declarándose la vacante, y que se disponga lo necesario para la nueva provisión de la plaza de Matrona.

1.^o

Instancia de Doña María Ruiz Mar

2º

Reposición que formularon los ordenanzas Don Jacinto Jurado Requerey y Don José M^º Gorráler Arca. —

Por razón de urgencia, dióse cuenta de un escrito presentado por Don Jacinto Jurado Requerey, y otro de Don José M^º Gorráler Arca, ambos ordenanzas de este Ayuntamiento, y en los cuales escritas formularon recurso de reposición, contra el acuerdo que esta Comisión adoptó en ses del actual, y que fue notificado a ambas en trece del mismo, y referente a la formación de expediente para la depuración de los hechos motivadores de destitución, decretando, como medida previa, la suspensión de los sueldos de empleos y sueldo, contrayéndose precisamente la reposición que respectivamente formularon a que se deje sin efecto la suspensión. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda no haber lugar a la pretendida reposición, manteniendo su acuerdo en todas sus partes, y se dispone que tal denegación se notifique en debida forma.

3º

Constitución y reconocimiento de varias Juntas administrativas de este término.

A continuación fueron leídas varias instancias suscritas por moradores y propietarios de las diferentes aldeas de este término, y que son: Genilla, Carajal, Castel de Campos, Fauranos, Lagunillas ^{San Martín} y Aldea de la Concepción, cuyos solicitantes, en razonado escrito, después de recordar sus primeros pasos en orden a la consagración de cierta Administración Corporativa para la realización de fines de utilidad local, como así consta en la sesión que este Ayuntamiento celebró el día siete del actual sobre construcción de caminos vecinales, expresan que, de hecho, se habían constituido en Juntas Administrativas, pretendiendo, como tales juntas, que la Municipalidad solicitase en sus respectivos nombres, la concesión por la Diputación Provincial de determinados caminos, como así se hizo, pero siendo preciso que la dicha constitución se reconociese por la Comisión Municipal para adquirir verdadero estado de derecho, lo interesaban. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda, que, dando en este lugar por reproducidos los argumentos que

se consignaron en las instancias leídas, recorre y aprueba la constitución de las Juntas Administrativas de las aldeas expresadas al principio, puesto que la construcción de los caminos vecinales a que hacen referencias es cooperación con estos organismos municipales para la realización de fines de utilidad local. De este acuerdo llévase certificación literal a cada uno de los expedientes instruidos al efecto.

40

Autorización a Doña Concepción Pérez Torres.

Con respecto a la instancia que formuló D^{ña} Concepción Pérez Torres, referente a los gastos de instalación para el alumbrado público del Carajal y Castil de Campos, y de la cual instancia se dio cuenta a esta Comisión Municipal Permanente, en sesión del día primero de septiembre de 1930, acordándose en aquel entonces que se diera traslado al Perito Aparajador para informe, lo que ha verificado, y este organismo, de conformidad con el mismo, acuerda que se autorice ampliamente a D^{ña} Concepción Pérez Torres para que realice los gastos de instalación mencionados con cargo a este Ayuntamiento. -

50

Declaración de edificio ruinoso. -

A continuación dióse lectura del expediente instruido sobre la declaración de estado ruinoso del edificio o casa sita Trapiella de este término, propiedad de Alfredo Rico Pulido y Antonio Heinojosa Ruiz, y apareciendo que mencionada casa se encuentra en malas condiciones, y precisa su reparación inmediata. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda: 1^o Que se declare en estado ruinoso dicho edificio, o sea el que figura inscrito en el Registro fiscal con el n^o 5.087, con una superficie de 24 m², sito en Trapiella y tiene un líquido de ocho pesetas, y 2^o Que se expida certificación de este acuerdo para que pueda ser desalojado el inquilino Antonio Vida o las personas que ocupen la casa dicha.

rada menor

6º
Aprobación de la cuenta de Depontaria por el 4º trimestre de 1.930.

Examinada con todo detenimiento la cuenta trimestral que rinde Depontaria, aparece que la existencia del trimestre anterior era de veinte y nueve mil cuatrocientas setenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos; que los ingresos en este trimestre son de veintinueve mil veintitres pesetas con cincuenta y tres céntimos, y que representan el carpo, y que los pagos realizados en igual período de tiempo, ascienden a la suma de ciento noventa y dos mil setecientos once pesetas, con cincuenta y siete céntimos, representativa de la Data.

Queda, pues, en Depontaria, para el trimestre que sigue, - 1º del año actual - una existencia de seiscientos ochenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, aprobó la cuenta rendida, a la que el Sr. Interoctor prestó su informe favorable.

7º
Cuenta del Recaudador Don Francisco Abame.

Acto seguido se dió cuenta del estado que presenta Don Francisco Abame Hernández, Recaudador de Impuestos Municipales, y en el cual rinde la correspondiente, acordándose por esta Comisión, unánimemente, que pase dicho estado y cuentas al Sr. Interoctor para su examen e informe.

8º
Arbitrios.

Seguidamente dió lectura de tres estados de cuentas que presentó oportunamente el Administrador de Arbitrios por lo recaudado por diferentes conceptos. El primero comprende los días del 1º al 7 del actual, ambos inclusive, ascendente a mil cuarenta y siete pesetas, con ochenta y cinco céntimos; el segundo comprende los días 8 al 14 de este mismo mes, y asciende a mil seiscientos veinte y dos pesetas, y el tercero los días 15 al 31 de este repetido mes de marzo, e importante mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas. Tales cantidades fueron exhibidamente ingresadas, aprobándose, por

unanimidad mencionados estados.

90
Pagos. —

Por el Secretario, se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su Oficina. Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas, por unanimidad, acordó prestar, como prueba, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que en las mismas haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto del corriente año. El detalle de los conceptos y cuantía, es como sigue:

n.º	Concepto	Ptas	Cts.
1	Por abono teléfonos y conferencias de febrero p.º	208	05
2	Por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil, en febrero último	240	13
3	Un recibo de Vicente Sicilia, importe de un pupitre	50	00
4	Gastos del viaje a Córdoba de los Sres. Secretario e Interventor	108	31
5	Por alquiler de automóviles para los Sres. médicos para visitar enfermos pobres.	41	00
6º	Factura de S. Peñalba, por impresos para la Alcaldía	15	00
7º	Al mismo, por idem, para arbitrios	124	75
8º	A Angeles Cobo, por jornales de limpieza en el edificio destinado a escuelas	30	00
9º	A Juan ^{co} González, por el viaje a Córdoba con el Sr. Alcalde	80	00
10º	al mismo, por idem a Cabra con el Sr. Secretario	30	00
11º	a Fernando A. Ramona. — Por un viaje a Córdoba con el Sr. Alcalde y estancia de un...		
	Suma y sigue	927	24

n.º	Concepto	Ptas	cts.
	Suma anterior	927	24
	co días	156	,
12	a Fernando Zamora, por viajes a las aldeas con el Perito Agrajador	60	,
13	al mismo, por idem a Zamoranos con el médico Zoologo	20	,
14	a Valeriano Luque, por varios viajes con los Sres. médicos, para visitar enfermos pobres	22	50
15	a Hermenegildo Ruiz-Lopera, por un viaje con el médico Sr. Novel	20	,
16	al Depositario, por varios recibos de impresos y efectos de exentorio para Secretari, mas portes	363	11
17	Importe de una letra, por material para la Oficina de Depositaria	66	19
18	Dos recibos de suministros	36	14
19	Por un recibo de Vicente Sicilia, por la confección de seis cajas para exponer la listas de votantes	82	50
20	a Francisco Soland, por composturas en las urnas electorales y hacer seis nuevas	113	50
21	a Don Mariano Bonell, por cuenta de los jornales devengados por los obreros en la actual crisis	15.000	.
	Total =	16.867	18.

Y sumando la precedente relación la suma de diez y seis mil ochocientas setenta y siete pesetas con diez y ocho céntimos. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico. Entre líneas. = Las Navas. = Ayuntamiento = n.º = todo vale.

Manuel Guispet
Vicente Sicilia
Jose Ferrnandez

el

Interventor
Rafael Valverde

El Secretario
Francisco Muñoz

- Sesión del día 28 de marzo de 1930. -

En la ciudad de Priego de Córdoba, a 28 de marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Pres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente, cuyos comparecieres aparecerán después por sus firmas, con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del 1.º Concej. Alcalde, en funciones de Alcalde, Don José Serrano Ramos, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistentes de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispuso se dió el más exacto cumplimiento, y acto continuo, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.º

Bagajes a la Guardia Civil

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a los siguientes documentos. A). Una certificación expedida por duplicado por el Sargento de la primera Compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, y, en la actualidad, Comandante del Puesto

de esta ciudad, cuyo certificado se haya visado por el Jefe de esta línea, expresándose en tal documento, que, por orden de la Superioridad, el Sargento Don Antonio Caballero Múñer, ha sido trasladado con carácter forzoso, a prestar sus servicios en el Puesto de Lucena, fijando por tal razón de pertenencia a este de Priego, se consigue al efecto de esta Certificación factura de los gastos de transporte de su familia y mobiliario, que asciende a ciento veinte y cinco pesetas, y B). Recibo suscrito por el Jefe de la Central de f. C. de esta ciudad, ascendente a la suma indicada.

Y a los efectos prevenidos por la Excma. Diputación Provincial en su circular nº 2.405, se da cuenta del referido bagaje, acordando esta Comisión Municipal Permanente, que se esta cuestión para estudio.

2º

Autorización para el desempeño de funciones secretariales

Seguidamente, y en virtud a que el Secretario Don Francisco Jimeno Rivo, estará ausente el próximo lunes, esta Comisión acuerda que le sustituya el Jefe de Recepción Don Antonio Rosa Carrillo, de conformidad a lo prescrito en el art. 33 del Reglamento de funcionarios Municipales, toda vez que la ausencia del Sr. Jimeno, la motiva la omisión del servicio consistente en evacuar determinadas consultas en la Jefatura de la Sección Provincial de Presupuestos Municipales.

3º

Repartimiento de inquilinato para el año actual de 1.931

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario dio lectura del Padrón formado para el Repartimiento del Inquilinato correspondiente a esta ciudad y en término, para el año actual de 1.931, cuyo trabajo se halla extendido por duplicado, con designación de cuotas, expresión de nombres y demás características que completan la confección del indicado documento, ascendiendo lo total repartido a la suma de veinte y nueve mil doscientas noventa y siete pesetas con diez céntimos de las que se deducen por ejecución y demás circunstancias que se expresan tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, noventa y tres céntimos.

Los Pres. de la Permanente, después de haber examinado con todo detenimiento ambos ejemplares del Repartimiento, por unanimidad, acuerda: 1º Que se aprueben mencionados trabajos, y, por tanto, se autorizan por esta Comisión, y 2º Que se libre el correspondiente edicto con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que disponga su publicación en el Boletín Oficial, y puedan los interesados formular (declaración), digo, reclamación dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación.

4º
Cuentas que presenta el Recaudador de los valores a su cargo.

Acto seguido, y de orden de la Presidencia, se dió lectura a los estados de cuentas, que, por duplicado, presenta, con fecha 17 del actual mes de marzo, el Recaudador de Impuestos municipales, cuyos documentos son, sustancialmente, del tenor siguiente:

Repartimiento General de Utilidades del año 1930.

Cargo	Pesetas	cts
Valores del 1º, 2º y 3º trimestres pendientes de cobro según cuenta rendida en 27 de octubre de 1930.	101,778	93
Valores del 4º trimestre, en cobro voluntario	91,916	76
<u>Total del Cargo =</u>	<u>193,695</u>	<u>69</u>

Data	Pesetas	cts
Ingresado en 31 Dbre. 1930, carta pago nº 296	35,700	,
id. id. id. id. id. id. id. id. 298	2,500	,
id. id. id. id. id. id. id. id. 26	7,176	"
Valores pendientes de cobro devueltos en 13 de febrero de 1931, cumplimentando comunicación nº 259, de 11 de febrero de 1931.	148,319	23
<u>Total de la Data</u>	<u>193,695</u>	<u>69</u>

- El cinco por ciento correspondiente al ingreso de 2.500 pesetas cobradas ejecutivamente, fue ingresado en 31 de diciembre de 1930, según carta de pago nº 299. -

Repartos sobre inquilinato, Casinos y Circulos 1.930.

Cargo	Pesetas	Cts.
Valores del 4º trimestre comprendidos con el cargo de 9 de septiembre de 1930, y debidos en la cuenta de 27 de octubre siguiente.	6.685	57
Total del Cargo =	6.685	57

Data.	Pesetas	Cts.
Ingresado en 31 Dbr. 1930, carta de pago n° 295.	3.400	,
id , 12 marzo id id , id , 27.	2.287	10
id , 12 id , , , , 28.	175	,
Papel pendiente de cobro que pasa a ejecutivo.	823	47
Total de la Data =	6.685	57

Examinados los precedentes estados, previo un detenido estudio de los mismos, por unanimidad, se acuerda: 1º Que son conformes las liquidaciones practicadas con sus antecedentes y con la realidad, aprobándolas del modo más cumplido, y 2º Que, en uno de los ejemplares respectivos, que habrán de devolverse al Recaudador Don Francisco Odame Hernández, se consigne literalmente esta sanción aprobatoria, para su conocimiento y efectos. -

Por el Secretario, se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su oficina - Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas, por unanimidad, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de las mismas haga dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto para este año. El detalle de los conceptos, y cuantía, es como sigue:

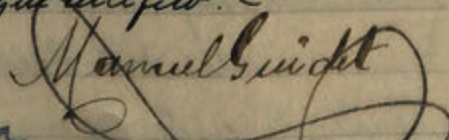

5º
Pagos

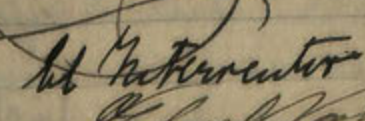
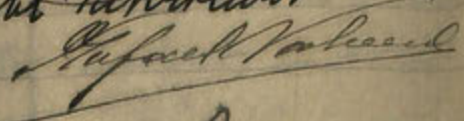
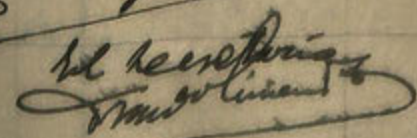
nº	Conceptos	Ptas.	Cts.
1	Para pago de medicamentos para Manuel Senar	-	-

nº	Conceptos	Pesetas	Cts
	Alcalá, según acuerdo de esta Permanente de 23 de febrero próximo pasado	58	00
2	Para pago de bagajes para el Sargento de la Guardia Civil, Don Antonio Varo Luque	120	00
3	Para pago a Don Luis Ruíz Santaella, a cuenta al capital e intereses del síbito por la compra-venta de trigo del año 1920	1.365	75
4	Para pago de 8 recibos en portes al f. e. por medicinas	91	78
5	Para pago de los jornales invertidos en el censo de población, de una factura y una letra de la casa Bajer & C ^{ms} de Barcelona, por material e impresos	2.629	09
6	Para pago de cinco recibos por viajes a los Sres. médicos para visitar en las aldeas enfermas pobres	95	00
7	Para pago a Don José Bergillos de una factura de impresos para los Sres. médicos	115	00
8	Para pago de un recibo de portes de plantas para las jardines públicos	20	00
9	Para pago de otro recibo por portes de las juguetes repartidos el día de los Reyes	36	82
	Total - - - - -	4.516	43

Importando la precedente relación las cuatro mil quinientas diez y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

= Sesión del día 4 de abril de 1931 =

En la ciudad de Priego de Córdoba, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. que forman la Comisión Municipal Permanente, cuyos comparecientes aparecerán después por sus firmas, con objeto de celebrar sesión, bajo la Presidencia del 1.º Excmte. -alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, Don José Serrano Ramos, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistentes de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispone se dé el más exacto cumplimiento, y, acto continuo, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes: —

1.º

Distribución mensual de fondos. —

Leída la relación que presenta el Sr. Interventor de fondos de la distribución de éste del mes actual, la cual está formada, como es procedente, por capítulos y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente, haciendo así constar, en este lugar y momento, como acuerdo adoptado por unanimidad por esta Comisión Municipal Permanente. La distribución asciende a la suma de setenta mil trescientas pesetas. —

2.º

- Aprobación y publicación del extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de marzo. —

Examinados los acuerdos de esta Comisión Municipal Permanente, durante el pasado mes de marzo, y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal, y en el n.º 10 del artículo 2.º del Reglamento de funcionarios Municipales, se aprueba y se ordena su fijación en el tablón de anuncios.

3.º

Bagajes en la Guardia Civil. —

En la sesión que este Organismo Municipal celebró el día 28 del pasado mes de marzo, se acordó que, a

los efectos prescritos por la Excma. Diputación provin-
cial, en su circular n.º 2.405, se da cuenta del referido
bagaje, y se dispone quede esta cuestión para estudio,
y hoy, verificado éste, se da de nuevo cuenta, y por una-
nidad, se acuerda que, con vista de los documentos A y B
que se reseñan en el aludido acuerdo, y que se refiere a los
gastos del traslado a Lucena de la familia y mobiliario
del Sargento de la Guardia Civil Don Antonio Ca-
ballero Méndez, se abone la cantidad de ciento veinte
y cinco pesetas, importe de mencionado bagaje, y ello
se hará con cargo a su lugar procedente al Presupuesto.

4º

Secretario habilitado
para operaciones de quintas.

Dada cuenta de la necesidad legal de constituirse ante
el Tribunal de la Junta de Clasificación y Revisión para
la entrega de documentos, la Comisión Municipal Per-
manente, por unanimidad, acuerda, nombrar al Sec-
retario Habilitado en las operaciones de Quintas, Don An-
tonio Rosa Carrillo, Comisionado para que el día Trece
del actual, y hora señalada, verifique, ante el Tribu-
nal de la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba,
la entrega de toda la documentación de quintas
del recemplar actual, y la de revisión de años anteriores,
así como para que recabe de la Excma. Diputación Pro-
vincial, Delegación de Hacienda, e Ingeniero Jefe del
Servicio de Conservación Catastral las certificaciones
que han de surtir efectos en los respectivos expedientes
de prórroga de incorporación a filas de los mozos de
mencionados recemplares que se les tienen reclamados,
asignándole para tal gestión la suma de ciento cin-
uenta pesetas, como tanto alzado, y por ello no tiene ne-
cesidad de justificar gastos, ni puede exigir más canti-
dad, aunque fueren mayores que la suma asignada.

5º

- Arbitrios -

Seguidamente sírvase lectura de los estados de cuentas que
presentó oportunamente el Administrador de Arbitrios, por
lo recaudado, por diferentes conceptos. El primero comprende

los días del 22 al 28, ambas inclusive, del mes de marzo, ascendente a la suma de mil treinta y cuatro pesetas, seis céntimos, y el repuesto, que comprende los días 29 al 31 del propio mes, y que asciende a setecientos noventa y dos pesetas, setenta y cinco céntimos. Tales cantidades fueron evidenciammente ingresadas, aprobándose por unanimidad, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor en fondos, mencionados estas. =

6º

Aprobación a las cuentas de Depontaria, por el 1º trimestre del año corriente. =

Examinada con todo detenimiento la cuenta trimestral que rinde Depontaria, aparece que la existencia del trimestre anterior era la de ochenta y un mil setecientos ochenta y ocho pesetas, con noventa y cinco céntimos; que los ingresos en este trimestre, son de treinta y seis mil quinientas siete pesetas, cuarenta y un céntimos, que representan el Cargo; y que los pagos realizados en igual período de tiempo, ascienden a ochenta y cinco mil trescientas veinte y tres pesetas, cincuenta y seis céntimos, representativas en la Data. Queda, pues, en Depontaria, para el trimestre que sigue, - 2º del año actual - una existencia de once mil novecientos setenta y dos pesetas, ochenta céntimos.

Esta Comisión municipal Permanente, por unanimidad, aprobó la cuenta rendida por el Depontario, a la que, previamente, el Sr. Interventor, puso su informe favorable. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. =

José Garramón

Manuel Guidit

Francisco Botina

El Interventor
Eusebio Salazar

El Secretario
Francisco Botina

= Sesión del 13 de abril de 1,931.=

En la ciudad de Priego de Córdoba, a 13 de abril de 1,931, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente, cuyos comparecientes son los que aparecerán después por sus firmas, al objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del 1.^{er} Teniente-Alcalde Don José Serrano Ramos, en funciones de Alcalde, con presencia del Sr. Interventor de Fondos, asistidos de mí el Secretario. =

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Facetas de Madrid, de la semana sobre todo lo cual se dispone y de él más exacto cumplimiento, y, acto seguido, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.^o

Contrato de inquilinato de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, sito en la calle de la Estación, destinado a habitación del Sr. Oficial de la G. C.

Como producto de las gestiones practicadas para alquilar la casa destinada a la habitación del Jefe de esta línea de la Guardia Civil, se formula, por Don Manuel Luque Orivea, como dueño de la casa objeto de inquilinato, y Don José Serrano Ramos, Alcalde-Presidente, el siguiente proyecto de contrato: "Los que suscriben, - Don Manuel Luque Orivea, como dueño de la casa objeto de inquilinato y Don José Serrano Ramos, como Alcalde-Presidente, - solemnizan en documento privado, en que se extenderá y autorizará, por duplicado, el contrato de arrendamiento con anexo a las siguientes condiciones: = Primera. Este arrendamiento tendrá la duración de cuarenta y cinco meses, que empiezan en primero de abril del año mil novecientos treinta y uno y terminan en primero de julio del año mil novecientos treinta y cinco, prorrogable por años sucesivos. = Segunda. El contrato indicado recae sobre una

y casa situada en la calle Obispo Pérez Muñoz, de esta ciudad,
 " antes Casquiná. = Tercera. Esta casa se destina a casa-habita-
 " ción del Señor Oficial de la Guardia Civil, Jefe de esta línea,
 " sin que pueda dedicarse a otra cosa, sin la autorización del due-
 " ño, y por escrito. = Cuarta. Se pagará por alquiler de expresada
 " casa la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, pa-
 " guos por meses sucesivos, a razón de ciento veinte y cinco pesetas
 " cada mes. = Quinta. La referida casa ha sido visitada el Señor
 " Enciente, con el dueño, encontrándola en perfecto estado, esta-
 " do de flores, cristales, cerraduras, cañales y demás utensilios, y
 " así tendrá que entregarla el Excmo. Ayuntamiento de esta
 " ciudad, a la terminación de este contrato. = Sexta. Los abren-
 " ques de agua potable (de las cañerías) y despidientes serán
 " de cuenta del Jefe de la línea que habite la referida casa. =
 " Séptima. Será causa de deshaucio el incumplimiento de
 " cualquiera de las condiciones anteriores. Serán de cuenta del
 " arrendatario todos los gastos y costas que se originen, inclu-
 " so los honorarios de Letrado y sueldo de Procurador, caso de
 " que el propietario quiera valer de ellos. =

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad,
 acuerda, 1.º Que se aprueba el proyecto de contrato en los
 propios términos que aparece redactado, y 2.º Que se autori-
 za al Sr. Alcalde en funciones que lo autorice en nombre
 de este Ayuntamiento.

2.º

Oficio al maestro
 Nacional Don Alfredo
 Mérida

Dióse lectura de los oficios escritos por el Maestro Nacional
 de la Escuela de niños n.º 3 de esta ciudad, Don Alfredo Mérida,
 con cuyos oficios se acompañan los recibos del material escolar re-
 cibido y entregado. Este Organismo acuerda que tales recibos sean
 remitidos al Ministerio de Instrucción Pública, para que dispon-
 ga el correspondiente abono a la casa constructora.

3.º

La Comisión Municipal Permanente acuerda nombrar Secre-
 tario habilitado de este Ayuntamiento en las operaciones de
 quintas a Don Antonio Pora Carrillo, Comisionado a los fines
 las operaciones de quintas de que el 23 del actual, y hora de las once de la mañana

comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba, para tomar nota bastante de los fallos que expresado Tribunal dicte con motivo del juicio de Clasificación de todas las moras del actual reemplazo y revisión, que el día mencionado han de ser reconocidas por los tres Vocales Médicos de expresada Junta, así como para tomar nota bastante también de los fallos de los que alegaron prórogas de incorporación a filas de primera clase, pertenecientes a dichos reemplazos. Los referidos moros irán a cargo del Comisionado, Sr. Rosa, que los reconocerá a razón de dos pesetas diarias, desde el día en que emprenden la marcha hacia la capital, hasta aquel en que regresen, incluidos los en precisa retención en la misma. = Se asigna a dicho Comisionado, para atender a los gastos que se le originen en la gestión que le ha sido encomendada, la suma de doscientas pesetas, como tanto alrabo, no debiendo por ello justificar la referida suma, ni interesar de este Ayuntamiento más cantidad, aunque los referidos gastos fuesen mayores.

1º
= Pagos. =

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos, por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su oficina. Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas, por unanimidad, acuerda prestar, como se presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que a las mismas se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto para este año. El detalle de los conceptos y montos es como sigue.

nº	Conceptos	Ptas	Cts
1	Por el blanqueo y limpieza de la nueva cam- bitación al Alférez de la Guardia Civil. --	121	10
	Suma y sigue.	121	10

nº	Conceptos		
	Suma anterior.....	121	10
2	a Don Rafael Molina. = Su factura de un uniforme para el Jefe de Policía y tela para los de la Guardia municipal	397	85
3	a V. S.ª de Gerónimo Molina. = Por géneros para los uniformes de la Guardia municipal	27	50
	Importe total.....	546	45

Y sumando la precedente relación la suma de Quinientos cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos.

5º

Relación de jornales que presenta el Perito Aparejador. =

Dió cuenta de la relación detallada que presenta el Perito Aparejador, referente a los jornales satisfechos, acordándose por este Organismo para dicho documento a informe de Intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. =
= En la tercera línea del acuerdo segundo, «oficios» sobre raspado y enmendado, vale. =

José Gerónimo Ramírez

Gerónimo Molina

Manuel Guindet

El Interventor

Rafael Valverde

El Secretario

Francisco...

= Sesión del 18 de abril de 1931 =

En la ciudad de Priego de Córdoba, a diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente, cuyos comparecientes son los que aparecerán después, por sus firmas, al objeto de celebrar sesión, bajo la Presidencia del 1.º Excmo. Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, Don José Serrano Ramos, con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento, y asistentes de mí el Secretario =

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispuso su más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos =

1.º
Renuncia de Alcaldía
de agua. -

Dió lectura de una instancia suscrita por Francisco García Heiguera, "Alcalde de agua del Ramal Largo", en la que el García Heiguera formula su renuncia del cargo, en razón a su avanzada edad y estado delicado de salud. Esta Comisión, por unanimidad, acuerda que se admita dicha renuncia, y se faculta al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para que nombre sustituto del renunciante. =

2.º
Instancia de Pedro Carrillo Barrientos, sobre petición de un solar.

Acto seguido se dió lectura a una instancia suscrita por Pedro Carrillo Barrientos, en la que interesa se le otorgue solar en la "Cuesta del Salado" para edificar. Se acuerda pase a informe del Perito Aparejador. =

3.º

Por Don Luis Serrano Rubio, contratista de las obras

Reclamación de Don Luis Serrano sobre pago de cuotas por la pavimentación en la calle Cañamero.

sobre pavimentación en la Calle Cañamero de esta ciudad, se formula reclamación con motivo de las cuotas que han dejado de satisfacer los particulares, que indica en la relación que acompaña, acordándose por esta Comisión que, si bien la cuestión es de carácter privado, desde el momento en que la Municipalidad ha tenido intervención, se les dirija atentos requerimientos a los dueños, para que, sin dilación, salven su débito originado por indicadas obras.

4º

Cese y nombramiento de empleados de arbitrios.

Por el Señor Alcalde, se manifestó que, por entenderlo así, para el mejor servicio de este Ayuntamiento, había dispuesto la cesación de los vigilantes de arbitrios José Baena Ruiz y Antonio del Pino Dragón, nombrando para sustituirles, a Don Alberto Aguirre Sánchez y a Don Rafael Ruiz Torres, cuyo proceder sometió a la consideración de los Sres. de la Permanente, para su más acertada decisión, cuyos concurrentes aprobaron tal conducta, y, por tanto, quedan unánimemente ratificadas las indicadas ceses y nombramientos, comunicando al Sr. Interventor que, los nombrados en sustitución de los que cesan, serán incluidos en la nómina corriente, con el haber consignado en presupuesto.

5º

Requerimiento al Comité, para la constitución de la Comisión Gestora Municipal.

A continuación, dióse lectura a un despacho telegráfico, n.º 523, impreso en Córdoba por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y dirigido a esta Alcaldía, fecha 17 del actual, en el que se ordena que se proceda a la inmediata constitución del Ayuntamiento, acatando los resultados obtenidos en la contienda electoral del día 12, excepto en aquellas localidades en que se hubiese formulado o se formulen protestas por concusiones o falsamiento de las elecciones, en cuyo caso quedará en suspenso la constitución, con arreglo a dicha norma, y se requerirá al Comité Local de la Conjunción Republicano-Socialista, para que designe

ne Comisión meramente gestora, con carácter interino, compuesta por un representante por cada distrito. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que se haga el requerimiento que indica mencionado despacho telegráfico, en virtud a que se da el caso previsto para ello. =

6º

Recaudación sobre carnes y bebidas, por conciertos con las aldeas.

Seguidamente se adoptó el acuerdo de que, sin dilación, e imprimiendo la mayor autoridad, se proceda a recaudar todas los descubiertas que existan en las aldeas, por los conciertos sobre los arbitrios de carnes y bebidas. =

7º

= Pagos =

Por el Secretario, se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos, por créditos contra este Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su oficina. Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas, por unanimidad, acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que se las hizo, mas se haga dispuesto, con cargo a los capitulos y artículos correspondientes del Presupuesto de gastos de este Excmo. Ayuntamiento, para este año. El detalle de los conceptos y cuantía, es como sigue:

nº	Conceptos	Ptas.	cts
1	Por bagajes al Guardia Civil Antonio babullero. =	125	0
2	Por una factura de picón para la calificación de las oficinas municipales	31	0
3	Por un recibo, importe de la compra de un trombon en la Banda Municipal de música.	7	0
4	Por jornales invertidos en el levantamiento		
	Suma y sigil. ---	163	0

n.º	Concepto	Ptas.	Cts.
	Suma anterior	163	,
	to y demolición del monumento en la Iglesia de San Pedro.	51	,
5	Por suministro de paja y cebada para los caballos en la Guardia Civil en este Puerto, correspondiente al mes p.p.d.º	346	61
	Suma total	560	61

Y importando la precedente relación la suma en quinientas sesenta pesetas con sesenta y un céntimos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes, con miyo el Secretario, de que certifico.:

Jose Ferrando Ramos

Manuel Guindet

Francisco Moliner

El Interventor
Rafael Salas

El Secretario
Francisco Moliner